

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SECRE/FAP

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
LA INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE
DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL
CUARTEL GENERAL**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : FUERZA AÉREA DEL PERÚ
RUC N° : 20144364059
Domicilio legal : Av. de la Peruanidad S/N – Jesús María
Teléfono: : 973956725
Correo electrónico: : Adquisiciones.secre2024@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL N° 017 del 22-05-24

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en los plazos que se detallan a continuación, contabilizados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

- 1.- Pintado del Block B: 31 días calendarios desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
- 2.- Mantenimiento a los ambientes del SECOM: 30 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
- 3.- Mantenimiento a los ambientes de la DIGLO: 45 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
- 4.- Mantenimiento de los ambientes de la DIREC: 60 días desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de las fotocopias.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 43610 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) Plan de trabajo, el cual debe incluir la relación secuencial de las actividades a realizar y estar suscrito por el personal clave designado como responsable del servicio, asimismo deberá contener:
- Plan de seguridad y salud en el trabajo, suscrito por el personal clave designado como especialista en seguridad y salud en el trabajo.
 - Formato ATS (Análisis del Trabajo Seguro).
- h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹ (Incluir el importe por cada uno de los 04 ambientes por cada plazo establecido en el numeral 1.8 Plazo de ejecución).
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Póliza de seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) del personal involucrado en el servicio, vigente desde el inicio hasta el final del servicio.
- l) Carta de autorización de ingreso a las instalaciones militares, con la relación del personal involucrado en el servicio, con su respectivo número de DNI;(Deberá detallar las áreas donde se encontrará laborando el personal: DIREC, SECOM, BLOCK B o DIGLO, a fin que no se encuentren transitando por áreas restringidas), personal que no se encuentre en mencionada lista no podrá ingresar a las instalaciones del cuartel general.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en piso 6 del Cuartel General de la FAP, Av la Peruanidad S/N Jesús María.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, posterior a la firma de la conformidad de las 04 órdenes de Servicio, por transferencia bancaria

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informes de los funcionarios responsables de: SECOM, DIGLO, DIREC y Dpto Administrativo de la SECRE, remitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago. (consignando datos de detracción)
- 04 informes Finales de Ejecución del Servicio (01 por cada área involucrada: SECOM, Pintado Block B, DIREC y DIGLO), con el registro fotográfico del antes, durante y después; incluyendo el material utilizado (marcas que cumplan con las especificaciones técnicas), recomendaciones si las hubiese, debidamente firmado por el supervisor del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en la Sección Abastecimiento de la Secretaría General de la FAP, ubicada en la Av la Peruanidad S/N Campo de Marte. Jesús María.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las infraestructuras destinadas a proporcionar servicios esenciales. Este servicio busca mantener en óptimas condiciones de operación, seguridad y comodidad en las instalaciones, contribuyendo a mejorar la imagen institucional y al bienestar del personal militar y civil que labora en el Cuartel General, con la mejora de los ambientes de trabajo y de bienestar.

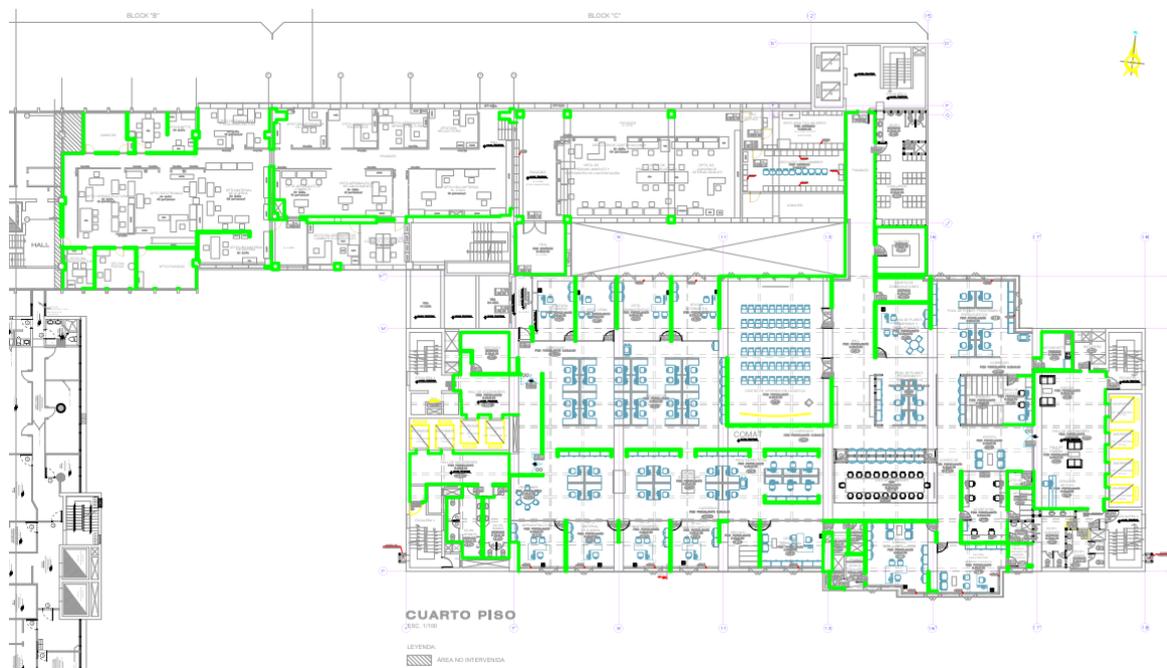
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Cuartel General FAP consiste en llevar a cabo las siguientes actividades:

- Mantenimiento de las instalaciones de las oficinas y servicios higiénicos de la Dirección General de Logística
- Mantenimiento y acondicionamiento de las oficinas y servicios higiénicos de la Dirección de Economía
- Mantenimiento y acondicionamiento de las oficinas y exteriores de los ambientes del Servicio de Comunicaciones
- Mantenimiento y pintado de la fachada del block B del Cuartel General FAP

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

1. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y AMBIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA (DIGLO):



Presentando las siguientes actividades a ejecutar:

<i>Item</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Metrado</i>
<u>OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y SEGURIDAD</u>			
01	<u>OBRAS PROVISIONALES</u>		
01.01	ALMACEN Y OFICINA	m2	25.00
01.02	PROTECCION DE AREAS DE TRABAJO	m2	50.00
02	<u>SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO</u>		
02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
03	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
03.01	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS URINARIOS	und	8.00
03.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS INODOROS	und	4.00
03.03	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS GRIFERIA	und	8.00
03.04	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	4.00
03.05	DESMONTAJE FALSO CIELO	und	30.00
<u>PINTADO GENERAL DE LOGISTICA</u>			
04	<u>PINTURA</u>		
04.01	<u>PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS</u>		
04.01.01	LIJADO Y LIMPIEZA EN CIELO RASO	m2	20.07
04.01.02	EMPASTADO Y RESANADO DE ZONAS AFECTADAS DE CIELORASO, VIGAS	m2	20.07
04.01.03	PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS C/ LATEX - 2 MANOS, C/ IMPRIMANTE	m2	20.07
04.02	<u>PINTURA DE MUROS INTERIORES, MUROS DRYWALL, COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO, DERRAMES</u>		
04.02.01	LIJADO Y LIMPIEZA EN MUROS	m2	2,020.00
04.02.02	IMPRIMADO DE SUPERFICIES VERTICALES INTERIORES.	m2	2,020.00
04.02.03	EMPASTADO Y SELLADO DE SUPERFICIES VERTICALES INTERIORES.	m2	2,020.00
04.02.04	PINTURA DE MUROS INTERIORES, COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO, DERRAMES C/ LATEX - 2 MANOS, C/ IMPRIMANTE	m2	2,020.00
04.02.05	MURO DE DRYWALL C/PLANCHA DE YESO 5/8"	m2	13.50
<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>			
05	<u>APARATOS SANITARIOS</u>		
05.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE INODOROS BLANCO C/FLUXOMETRO	pza	8.00

05.02	MANTENIMIENTO REPOSICION DE URINARIOS BLANCO C/ FLUXOMETRO	pza	4.00
05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE 1/2" P/LAVAMANOS	und	8.00
05.04	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ACCESORIOS INSTALACIONES DE AGUA FRIA SSHH	und	8.00
06	<u>CARPINTERIA DE ALUMINIO Y METAL</u>		
06.01	<u>DIVISIONES</u>		
06.01.01	DIVISION DE ALUMINIO 2.00x2.00 DIVISOR 1.47x1.65 CON TUB REC 3 1/4 x 1 1/2, PARANTES 1 1/2x 1 1/2, CANOPLAS EN TERMINALES	und	2.00
06.01.02	DIVISION DE ALUMINIO 2.22x2.00 DIVISOR 1.34x1.65 CON TUB REC 3 1/4 x 1 1/2, PARANTES 1 1/2x 1 1/2, CANOPLAS EN TERMINALES	und	2.00
06.01.03	DIVISION DE ALUMINIO 3.88x2.00 DIVISOR 1.15x1.65 CON TUB REC 3 1/4 x 1 1/2, PARANTES 1 1/2x 1 1/2, CANOPLAS EN TERMINALES	und	2.00
06.01.04	DIVISION DE ALUMINIO 2.17x2.00 DIVISOR 1.45x1.65 CON TUB REC 3 1/4 x 1 1/2, PARANTES 1 1/2x 1 1/2, CANOPLAS EN TERMINALES	und	2.00
07	<u>VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES</u>		
07.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VENTANAS 1.50x0.57x0.58, VIDRIO GRIS 6mm, ALUMINIO COLOR NEGRO	und	2.00
08	<u>TABIQUERIA DE MELAMINE</u>		
08.01	MELAMINE RESISTENTE A LA HUMEDAD: AGLOMERADO DE PARTICULAS DE MADERA RECUBIERTO E=18mm	m2	29.00
09	<u>CIELO RASO</u>		
09.01	REPOSICION DE BALDOSAS DE FIBRA MINERAL,	und	30.00
10	<u>EQUIPAMIENTO</u>		
10.01	REPOSICION DE SECADORA DE MANOS	und	1.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE	und	6.00
10.03	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	und	8.00
10.04	DISPENSADOR DE JABON	und	8.00
11	<u>VARIOS</u>		
11.01	LIMPIEZA, BLANCAMIENTO Y DESINFECCION DE PISOS Y MUROS	m2	110.00
11.02	MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y CRISTALIZACION DE TABLERO DE LAVADEROS EN SERVICIOS HIGIENICOS DE MUJERES Y VARONES	m2	4.00
12	<u>SISTEMA DE DESAGUE</u>		
12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO 2" CROMADO PESADO	pza	6.00
12.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO ROSCADO 4" CROMADO PESADO	pza	2.00

Presentando las siguientes especificaciones técnicas:

OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y SEGURIDAD

01 OBRAS PROVISIONALES

01.01 ALMACEN Y OFICINA (m2)

- **DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales, equipo y la ejecución de las operaciones necesarias para realizar las construcciones e instalaciones, Almacenes, residencia de la obra, Las instalaciones provisionales deberán conectarse a redes debidamente autorizadas por la Empresa de servicios respectiva y el consumo deberá ser cancelado oportunamente de acuerdo a la factura o convenio acordado para la prestación del servicio durante la ejecución de la obra; su traslado dentro de la obra según se considere necesario y su demolición y/o desarmado al final de la misma y como es parte del costo directo será entregado a la entidad contratante.

- **METODO DE MEDICIÓN**

Se medirá en forma m² de Almacén, Oficina debidamente instalado; el mismo que debe ser aprobado por el Supervisor

01.02 PROTECCION DE AREAS DE TRABAJO (m2)

- **DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro de la mano de obra y materiales para delimitar la zona de trabajo evitando la contaminación física de las zonas que no serán intervenidas, incluye la señalización y delimitación de zonas de trabajo, zonas de circulación y zonas de traslado. Asimismo, como la protección de zonas para q no sean afectadas durante la ejecución del servicio

- **METODO DE MEDICIÓN**

Se medirá en forma m² de zona de protección debidamente instalado; el mismo que debe ser aprobado por el Supervisor.

- **ACEPTACION DE TRABAJOS**

La conformidad y aceptación de la calidad de trabajos realizados en la presente partida, será brindada por Supervisión y/o Inspector. Así mismo la Entidad se puede pronunciar respecto a la calidad de los trabajos en las visitas inopinadas realizadas en campo. A través del área usuaria.

02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO

02.01 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD (glb)

DESCRIPCIÓN

Esta señalización es requerida en los trabajos de mantenimiento y/o conservación de la vía.

Para su elaboración y utilización se tendrá en cuenta una serie de factores tales como: forma, tamaño, peso, contenido, vistosidad, tipo de trabajo y tráfico del lugar.

Estas señales se clasifican de acuerdo con la duración del trabajo así: trabajos de mayor duración y trabajos de menor duración. Siendo determinantes sobre otros factores, como medios para transportarlas, si se dejarán durante la noche, si hay Supervisión directa por las personas que han de realizar el trabajo y la cantidad de señales a utilizar.

Este tipo de señal es temporal, permanecerá el tiempo que duren las operaciones y se retirará cuando la vía esté en condiciones de recibir el tránsito. Su instalación será anterior a la iniciación de los trabajos.

El Residente de obra será responsable de mantener las señales necesarias para prevenir accidentes de tránsito y será responsable por los daños ocasionados a falta de estos.

Previamente a la iniciación de los trabajos el Residente de obra deberá coordinar sobre la ubicación de las señalizaciones con el fin de lograr la desviación del tránsito y disminuir al mínimo posible las molestias a los usuarios de las vías e incomodidad a la población.

La correspondiente señalización provisional podrá ser modificada por el Residente de obra si se demuestra que la modificación introducida permite reducir las molestias inconvenientes al tránsito vehicular y peatonal.

Para las obras en la vía pública deberá cumplirse lo indicado por la normativa vigente «Manual de dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras» RM. N° 413-93-TCC-15-15 del 13 de octubre de 1993, del Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Su unidad de medida está dada en forma global (GLB).

02.02 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (glb)

- **DESCRIPCIÓN**

En esta partida se comprenden los EPPs propios del personal especializado en salud y comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo con la norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar cascos de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, entre otros.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Esta partida se medirá en forma global (glb) de equipos de protección que utilizaran los trabajadores de la obra, supervisado y aprobado por el Supervisor.

- **FORMAS DE PAGO**

El pago se efectuará en forma global (glb) y se multiplicará por su precio unitario. Dicho pago constituirá compensación total por los implementos de seguridad del personal de la obra.

- **ACEPTACIÓN DE TRABAJOS**

La conformidad y aceptación de la calidad de trabajos realizados en la presente partida, será brindada por Supervisión y/o Inspector. Así mismo la Entidad se puede pronunciar respecto a la calidad de los trabajos en las visitas inopinadas realizadas en campo. A través del área usuaria.

02.03 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (glb)

DESCRIPCION

Esta partida consiste en la provisión y distribución de equipos de protección personal para cada obrero y personal técnico. Cada kit básico de equipos de protección personal consiste en: botas con punta de acero, overol refractivo, polo manga larga, casco, guantes, lentes y tapón de oídos. Estos equipos cumplirán las normas técnicas de seguridad para implementos de protección personal.

Todos los implementos de protección personal requeridos serán entregados a los trabajadores, esto facilitará su labor y protección ante eventualidades o accidentes de obra.

PROCEDIMIENTO

En la partida de Implementos de seguridad considera todos los implementos necesarios para ejecutar las partidas programadas, para ello se hará un análisis previo de la cantidad de personal en la obra.

03 TRABAJOS PRELIMINARES

03.01 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS URINARIOS (und)

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere al retiro de aparatos sanitarios incluyendo accesorios, grifería, tanques de agua y tuberías de conexión y desagüe

EJECUCIÓN.

- Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para soltar las conexiones de agua.
- Habiendo cerrado el registro de agua para no contar con paso de esta hacia el sanitario se retira el acoflex sanitario o manguera que permite el paso de agua.
- Sellar la salida hidráulica con tapones PVC con diámetro correspondientes según le requiera. (1/2" normalmente)
- Desmontar accesorios tanque y tuberías de desagüe.
- Desmontar el sanitario con cuidado de no dañar el piso existente.
- Sellar con un tapón de inspección la salida sanitaria o desagüe

03.02 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS INODOROS (und)

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere al retiro de aparatos sanitarios incluyendo accesorios, grifería, tanques de agua y tuberías de conexión y desagüe.

EJECUCIÓN.

- Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para soltar las conexiones de agua.
- Habiendo cerrado el registro de agua para no contar con paso de esta hacia el sanitario se retira el acoflex sanitario o manguera que permite el paso de agua.
- Sellar la salida hidráulica con tapones pvc con diámetro correspondientes según le requiera. (1/2" normalmente)
- Desmontar accesorios tanque y tuberías de desagüe.
- Desmontar el sanitario con cuidado de no dañar el piso existente.
- Sellar con un tapón de inspección la salida sanitaria o desagüe

03.03 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS GRIFERIA (und)

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere al retiro de aparatos sanitarios incluyendo accesorios, grifería, tanques de agua y tuberías de conexión y desagüe.

EJECUCIÓN.

- Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para soltar las conexiones de agua.
- Habiendo cerrado el registro de agua para no contar con paso de esta hacia el sanitario se retira el acoflex sanitario o manguera que permite el paso de agua.
- Sellar la salida hidráulica con tapones pvc con diámetro correspondientes según le requiera. (1/2" normalmente)
- Desmontar accesorios tanque y tuberías de desagüe.
- Desmontar el sanitario con cuidado de no dañar el piso existente.
- Sellar con un tapón de inspección la salida sanitaria o desagüe

03.04 DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA (und)

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, las puertas y sus marcos previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

EJECUCIÓN.

- Inicialmente se debe desmontar la hoja de la puerta.
- Se abre la hoja de la puerta y se retiran los tornillos de las bisagras con un atornillador (normalmente hay tres bisagras en la hoja).
- Luego de haber retirado la hoja se retiran los tapalux que rodean el marco de la puerta.
- Se retiran con un atornillador los chazos puntilla que sostiene el marco que está unido al muro.
- Se retira el marco haciendo un poco de palanca para retirar totalmente el chazo que une al marco con el muro.

UNIDAD DE MEDIDAD

La unidad de medida es por UNIDAD

03.05 DESMONTAJE FALSO CIELO (und)

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación (losetas dañadas de falso cielo raso), la cubierta y su estructura previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

EJECUCIÓN.

- Observe el área a intervenir.
- Retirar las tejas quitando los amarres, tornillos o anclajes que las esté uniendo a la estructura.
- Desmontar la estructura retirando los perfiles de la pared regateando el muro para poder desincrustarlos.
- En caso de que la estructura esta soldada utilizar pulidora para cortar esta y retirarla en partes.

PINTADO GENERAL DE LOGISTICA

04 PINTURA

04.01 PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS

04.01.01 LIJADO Y LIMPIEZA EN CIELO RASO (m2)

- DESCRIPCION

Esta partida se refiere al tratamiento y mejoramiento de las superficies las cuales deberán ser masilladas, lijadas y preparadas para su posterior tratamiento, debiendo quedar como una superficie uniforme sin agrietamientos. Se reitera que toda superficie deberá quedar limpia de cualquier elemento contaminante que pudiera dañar o afectar la aplicación de pintura.

- MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por metro cuadrado (m2)

04.01.02 EMPASTADO Y RESANADO DE ZONAS AFECTADAS DE CIELORASO, VIGAS (m2)

- DESCRIPCIÓN

El proceso de "empastado y sellado de cielorraso y vigas, así como le resane" se refiere a la aplicación de una pasta o compuesto de emplaste en las superficies del cielorraso y las vigas de una estructura de construcción. Este procedimiento se realiza para nivelar las superficies, ocultar imperfecciones y proporcionar una base adecuada para acabados posteriores, como pintura o revestimientos. Además, se incluye el sellado de las juntas y fisuras para lograr una superficie uniforme y libre de filtraciones de aire o humedad.

- **MATERIALES**

Compuesto de Emplaste o Pasta: Se utilizará un compuesto de emplaste de alta calidad que sea adecuado para las superficies del cielorraso y las vigas, y que cumpla con las especificaciones del proyecto y las normas aplicables.

- **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Preparación de Superficies:

Las superficies del cielorraso y las vigas deben estar limpias y libres de polvo, grasa y contaminantes antes de la aplicación del compuesto de emplaste.

Cualquier reparación previa de grietas, agujeros o imperfecciones debe completarse antes de proceder con el empastado.

Selección del Compuesto de Emplaste:

Se seleccionará el compuesto de emplaste adecuado en función de las superficies a tratar y de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

Aplicación del Compuesto de Emplaste:

El compuesto de emplaste se aplicará en capas uniformes en las superficies del cielorraso y las vigas, utilizando espátulas o herramientas apropiadas.

Se trabajará el compuesto para lograr una superficie lisa y nivelada.

Secado y Lijado:

Se permitirá que el compuesto de emplaste se seque y cure según las instrucciones del fabricante y las condiciones ambientales adecuadas.

Luego, se procederá a lijar las superficies para lograr un acabado suave y uniforme.

Sellado de Juntas y Fisuras:

Se aplicará sellador adecuado en todas las juntas y fisuras de las superficies para asegurar la estanqueidad y evitar filtraciones de aire o humedad.

- **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida para esta partida es el metro cuadrado (m²), que se utiliza para calcular el área total de cielorraso y vigas que se ha empastado y sellado.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición se realizará considerando el área total en metros cuadrados (m²) de cielorraso y vigas que se ha empastado y sellado de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

04.01.03 PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS C/ LATEX - 2 MANOS, C/ IMPRIMANTE (m²)

- **DESCRIPCIÓN**

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo, que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Requisitos para Pinturas

1. La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutamiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

4. La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

- **MATERIALES**

Todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

- **PROCESO DE PINTADO**

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevará una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano, de muros y cielo rasos, se hará los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura de paño completo.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente,

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el Seguro.

Tipos de pinturas

- **Imprimante**

Es una pasta basada en látex a ser utilizado como imprimante. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. En caso necesario el Contratista podrá proponer y utilizar otro tipo de imprimante, siempre y cuando cuente con la aprobación del Ingeniero Inspector. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

- **Pintura a base de "Látex"**

Son pinturas tipo supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película, hasta constituir una continua, al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

- **Esmalte**

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil, está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, óleo soluble o constituyendo un sistema homogéneo.

Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación. Se utilizará preparado de fábrica, de marca o fabricantes conocidos y de calidad comprobada.

- **DESCRIPCIÓN**

Comprende esta partida, el acabado de la pintura látex sobre el cielorraso nuevo. Se aplicará una mano de imprimante y dos manos con pinturas basadas en látex sintético.

El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. Se deberán seguir las mismas especificaciones técnicas y procedimientos constructivos, que la partida de "Pintura Látex en Interiores".

Se recomienda el empleo de las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Unidad de medida:	Galón (Gl)
Categoría:	Pintura arquitectónica
Tipo:	Resina acrílica
Acabado:	Satinado
Color:	Blanco humo (DL-1180) - CÓDIGO DE COLOR PANTONE P 3-9 C
Componentes:	A base de emulsión vinil acrílica, disperso acuoso a base de pigmentos orgánicos, preservantes libre de mercurio.
Aspecto físico:	Viscoso
Olor:	Característico a emulsión vinil acrílica, amina.
Rendimiento teórico:	62 m ² por galón a 1 capa
Diluyente:	Agua potable
PARÁMETROS DE MEDICIÓN:	
Sólidos por peso%:	<ul style="list-style-type: none"> • Blanco y pasteles claros : 40-52 • Colores pasteles : 30-43 • Colores acento : 26-38
Densidad (Kg/Gl):	<ul style="list-style-type: none"> • Blanco y pasteles claros : 4.50-5.10 • Colores pasteles : 4.10-5.10 • Colores acento : 4.00-5.10
Viscosidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Blanco y pasteles claros : 100-106 • Colores pasteles : 100-106 • Colores acento : 100-106 Unidades Krebs al momento de envasado
CONTROL DE CALIDAD:	
Para la adquisición de la pintura el proveedor deberá presentar el CERTIFICADO DE CALIDAD, FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD del lote adquirido, mediante ensayos y/o pruebas realizados por un laboratorio reconocido o por el fabricante.	
CARACTERÍSTICAS:	
Excelente lavabilidad y resistencia al exterior e interior, buena brochabilidad y nivelado, alto poder cubriente, que deja una película suave, tersa, resistente al lavado continuo y a los diferentes tipos de clima.	
Contiene aditivos resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).	
No contiene productos a base de plomo, cromo ni mercurio en su formulación.	
RECOMENDACIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • El rendimiento real dependerá de las condiciones de aplicación y del estado de la superficie. • Uso recomendado en muros de concreto, aplanados de yeso nuevo o repintado, ladrillo, materiales compuestos con cemento, placa de yeso. Indicado para paredes de hospitales, pasillos, cocinas y zonas expuestas a continuo rose y maltrato. • Para mayor durabilidad del acabado se recomienda seguir las instrucciones de uso del fabricante o como mínimo las siguientes condiciones. 	
EQUIPOS DE APLICACIÓN:	
Brocha o rodillo 9"	
TIEMPO DE SECADO:	

Al tacto: 2-4 horas
Al tacto duro: 24 horas
Repintado mínimo: 6 horas

- **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

La suciedad y materias extrañas deben removerse prolijamente. Deberá sacudirse la tierra y/o polvo antes de iniciar las faenas de pintura. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfatos trisénico o cualquier detergente apropiado, luego enjuagarse la superficie con agua limpia y dejarse secar antes de pintar.

Todas las superficies deben estar libres de suciedad, exceso de mortero de barro o cualquier sustancia de aceite. Previamente todas las roturas, rajaduras, niveles, quiñaduras, defectos, etc. serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

- **UNIDAD DE MEDIDA**

Metro cuadrado (M2).

- **METODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida es por metro cuadrado. En los muros interiores se medirá el área neta a pintarse de muros y salientes como columnas y volados agregando el área de los derrames para obtener el cómputo total. Por consiguiente, se descontará los vanos o aberturas

04.02 PINTURA DE MUROS INTERIORES, MUROS DRYWALL, COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO, DERRAMES

04.02.01 LIJADO Y LIMPIEZA EN MUROS (m2)

- **DESCRIPCION**

Esta partida se refiere al tratamiento y mejoramiento de las superficies las cuales deberán ser masilladas, lijadas y preparadas para su posterior tratamiento, debiendo quedar como una superficie uniforme sin agrietamientos. Se reitera que toda superficie deberá quedar limpia de cualquier elemento contaminante que pudiera dañar o afectar la aplicación de pintura.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

El método de medición será por metro cuadrado (m2)

04.02.02 IMPRIMADO DE SUPERFICIES VERTICALES INTERIORES. (m2)

- **DESCRIPCIÓN**

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo, que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Requisitos para Pinturas

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutamiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Arquitecto encargado de la obra.

- **MATERIALES**

Todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

- **PROCESO DE PINTADO**

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevará una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano, de muros y cielo rasos, se hará los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura de paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente,

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el Seguro.

Tipos de pinturas

- **Imprimante**

Es una pasta basada en látex a ser utilizado como imprimante. Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente. En caso necesario el Contratista podrá proponer y utilizar otro tipo de imprimante, siempre y cuando cuente con la aprobación del Ingeniero Inspector. Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

- **Pintura a base de "Látex"**

Son pinturas tipo supermate, superlátex o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película, hasta constituir una continua, al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicarán en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

- **Esmalte**

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil, está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, óleo soluble o constituyendo un sistema homogéneo.

Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación. Se utilizará preparado de fábrica, de marca o fabricantes conocidos y de calidad comprobada.

- **DESCRIPCIÓN**

Comprende esta partida, el acabado de la pintura látex sobre el cielorraso nuevo. Se aplicará una mano de imprimante y dos manos con pinturas basadas en látex sintético.

El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. Se deberán seguir las mismas especificaciones técnicas y procedimientos constructivos, que la partida de "Pintura Látex en Interiores".

La suciedad y materias extrañas deben removerse prolijamente. Deberá sacudirse la tierra y/o polvo antes de iniciar las faenas de pintura. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfatos trisénico o cualquier detergente apropiado, luego enjuagarse la superficie con agua limpia y dejarse secar antes de pintar.

Todas las superficies deben estar libres de suciedad, exceso de mortero de barro o cualquier sustancia de aceite. Previamente todas las roturas, rajaduras, niveles, quiñaduras, defectos, etc. serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

- **UNIDAD DE MEDIDA**

Metro cuadrado (M2).

- **METODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida es por metro cuadrado. En los muros interiores se medirá el área neta a pintarse de muros y salientes como columnas y volados agregando el área de los derrames para obtener el cómputo total. Por consiguiente, se descontará los vanos o aberturas

04.02.03 EMPASTADO Y SELLADO DE SUPERFICIES VERTICALES INTERIORES. (m2)

- **DESCRIPCIÓN**

El proceso de "empastado y sellado de superficies verticales interiores" se refiere a la aplicación de una pasta o compuesto de emplaste en las superficies verticales de interiores de una estructura de construcción. Este procedimiento se realiza con el propósito de nivelar las superficies, ocultar imperfecciones y proporcionar una base adecuada para acabados posteriores, como pintura o revestimientos. Además, se incluye el sellado de las juntas y fisuras para lograr una superficie uniforme y libre de filtraciones de aire o humedad.

- **MATERIALES**

Compuesto de Emplaste o Pasta: Se utilizará un compuesto de emplaste de alta calidad que sea adecuado para las superficies verticales interiores y que cumpla con las especificaciones del proyecto y las normas aplicables.

- **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Preparación de Superficies:

Las superficies verticales interiores deben estar limpias y libres de polvo, grasa y contaminantes antes de la aplicación del compuesto de emplaste.

Cualquier reparación previa de grietas, agujeros o imperfecciones debe completarse antes de proceder con el empastado.

Selección del Compuesto de Emplaste:

Se seleccionará el compuesto de emplaste adecuado en función de las superficies a tratar y de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

Aplicación del Compuesto de Emplaste:

El compuesto de emplaste se aplicará en capas uniformes en las superficies verticales interiores, utilizando espátulas o herramientas apropiadas.

Se trabajará el compuesto para lograr una superficie lisa y nivelada.

Secado y Lijado:

Se permitirá que el compuesto de emplaste se seque y cure según las instrucciones del fabricante y las condiciones ambientales adecuadas.

Luego, se procederá a lijar las superficies para lograr un acabado suave y uniforme.

Sellado de Juntas y Fisuras:

Se aplicará sellador adecuado en todas las juntas y fisuras de las superficies para asegurar la estanqueidad y evitar filtraciones de aire o humedad.

- **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida para esta partida es el metro cuadrado (m²), que se utiliza para calcular el área total de superficies verticales interiores que se ha empastado y sellado.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición se realizará considerando el área total en metros cuadrados (m²) de superficies verticales interiores que se ha empastado y sellado de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

04.02.04 PINTURA DE MUROS INTERIORES, COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO, DERRAMES C/ LATEX - 2 MANOS, C/ IMPRIMANTE (m2)

- **DESCRIPCIÓN**

El proceso de "empastado y sellado de superficies verticales interiores" se refiere a la aplicación de una pasta o compuesto de emplaste en las superficies verticales de interiores de una estructura de construcción. Este procedimiento se realiza con el propósito de nivelar las superficies, ocultar imperfecciones y proporcionar una base adecuada para acabados posteriores, como pintura o revestimientos. Además, se incluye el sellado de las juntas y fisuras para lograr una superficie uniforme y libre de filtraciones de aire o humedad.

- **MATERIALES**

Compuesto de Emplaste o Pasta: Se utilizará un compuesto de emplaste de alta calidad que sea adecuado para las superficies verticales interiores y que cumpla con las especificaciones del proyecto y las normas aplicables.

- **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Preparación de Superficies:

Las superficies verticales interiores deben estar limpias y libres de polvo, grasa y contaminantes antes de la aplicación del compuesto de emplaste.

Cualquier reparación previa de grietas, agujeros o imperfecciones debe completarse antes de proceder con el empastado.

Selección del Compuesto de Emplaste:

Se seleccionará el compuesto de emplaste adecuado en función de las superficies a tratar y de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

Aplicación del Compuesto de Emplaste:

El compuesto de emplaste se aplicará en capas uniformes en las superficies verticales interiores, utilizando espátulas o herramientas apropiadas.

Se trabajará el compuesto para lograr una superficie lisa y nivelada.

Secado y Lijado:

Se permitirá que el compuesto de emplaste se seque y cure según las instrucciones del fabricante y las condiciones ambientales adecuadas.

Luego, se procederá a lijar las superficies para lograr un acabado suave y uniforme.

Sellado de Juntas y Fisuras:

Se aplicará sellador adecuado en todas las juntas y fisuras de las superficies para asegurar la estanqueidad y evitar filtraciones de aire o humedad.

- **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida para esta partida es el metro cuadrado (m²), que se utiliza para calcular el área total de superficies verticales interiores que se ha empastado y sellado.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición se realizará considerando el área total en metros cuadrados (m²) de superficies verticales interiores que se ha empastado y sellado de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

04.02.05 MURO DE DRYWALL C/PLANCHA DE YESO 5/8" (m2)

- **DESCRIPCIÓN**

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras metálicas y placas de yeso.

Componentes del Sistema

Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, las placas de yeso y/o de fibrocemento, los elementos complementarios de fijación y de acabado y un opcional filtro de lana de vidrio utilizado como elemento aislante termo-acústico.

Placa de Yeso

Las placas de yeso son un producto constituido por un núcleo de yeso hidratado, recubierto en ambas caras por láminas de papel especial de celulosa multicapas de alta resistencia, que unida en forma de amalgama al núcleo del yeso le confiere a la placa especiales características.

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes acero galvanizado de 0.50 mm x 0.89mm y rieles de acero galvanizado de 0.50 mm x 0.90mm, a las que se atornillarán las placas de yeso de 1/2".

Perfiles Metálicos

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Gradi 33 (Fy=2.320 Kg/cm²), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de construcción en seco. Rieles. - Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:

1. Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
2. Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.
3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entrepiso de la edificación.

Parantes. - son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm., 0.488 cm. ó 0.61 cm. (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de yeso de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

- **METODO DE MEDICIÓN.**

La unidad de medición a que se refiere esta partida por metro cuadrado (m2)

INSTALACIONES SANITARIAS

INODORO TANQUE BAJO BLANCO (pza)

- **DESCRIPCIÓN**

Inodoros de tanque bajo de losa vitrificada, clase "A" de acción sifónica pernos de fijación con casquete de losa, fluxometro (tipo de uso industrial, agua fría, material bronce, de palanca, descarga indirecta, altura: 29cm, ancho: 24 cm y profundidad 17cm), pernos de unión de la taza al tanque con empaquetaduras, tuberías de abastos a la pared, de Acero

trenzado, con llave angular de paso. Todas las partes cromadas con acabados cromados.

1. Antes del llenado de pisos y entrepisos, verificar la ubicación de las salidas de aguas y desagüe, permitiendo las siguientes tolerancias:

* Para agua: ± 25 mm

* Para desagüe: ± 5 mm

2. Verificar la nivelación de la taza del inodoro. No se permite tolerancia

3. Verificar el armado de los accesorios de tanque y el acoplado del tanque a la taza, utilizando correctamente las empaquetaduras y el sellador.

4. Verificar la colocación y fijación de los tarugos al piso.

5. Verificar el asentado de la taza al piso, utilizando correctamente la masilla y sellador.

6. Verificar que el accesorio de salida de agua sea de hierro galvanizado o bronce.

7. Verificar la conexión de agua, utilizando los tubos de abasto y la válvula de interrupción angular.

8. Efectuar la prueba de funcionamiento:

- Llenar el tanque hasta el nivel correcto. Marcar el nivel para observar si la válvula de ingreso obtura perfectamente.

- Agregar azul de metileno u otro producto para colocar el agua del tanque.

- Observar si el sistema de desagüe es estanco, no dejando pasar a la taza agua coloreada. No se permite tolerancia.

- Accionar el mecanismo de descarga y verificar el buen sifonaje. Esta prueba se efectuará al terminar la instalación del inodoro y se repetirá a la entrega de la obra. Es preciso indicar que se instalarán inodoros nuevos en los Servicios Higiénicos de Hombres y Mujeres.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN:**

La unidad de medida será por Pieza (Pza).

URINARIO DE PARED C/GRIFERIA (pza)

- **DESCRIPCIÓN**

Serán de losa vitrificada blanca 20x20 con fluxometro (tipo de uso industrial, agua fría, material bronce, de palanca, descarga indirecta, altura: 29cm, ancho: 24 cm y profundidad 17cm), trampa y sumidero según proyecto.

Los urinarios serán de cerámica vitrificada tipo Sonet, modelo colgado en muro con pernos y uñas de sujeción, capuchones cubre pernos fijados a la pared con pernos de anclaje y uñas, con accesorios necesarios para el montaje.

La Supervisión se encargará de velar que el suministro e instalación sea realizado por el Contratista correctamente.

- **PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO**

Se verificará la instalación de agua y desagüe los que deberán estar a 1.20 y 0.55mts. respectivamente. Se colocarán los pernos de anclaje o fijación al muro del Urinario.

El Contratista realizará los trabajos de suministro y colocación del urinario de losa vitrificada, con los accesorios respectivos para su funcionamiento, de acuerdo a lo que se indica en la ficha técnica; para lo cual contará con la mano de obra especializada en estos trabajos, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición de la partida será por pieza (pza), debidamente aprobado por el supervisor.

INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS (und)

- **DESCRIPCIÓN:**

El contratista deberá suministrar e instalar los sanitarios, lavamanos, lavaderos, etc., de acuerdo con el tipo y especificaciones indicadas. Debe ejecutar las respectivas conexiones a las tuberías de agua potable y desagüe, según las instrucciones del fabricante.

Los aparatos como sanitarios y lavamanos serán de porcelana sanitaria de color blanco. No serán aceptados los aparatos que presenten deformaciones o grietas y otras imperfecciones.

Los aparatos incluirán el suministro e instalación de todos los accesorios para un perfecto y racional funcionamiento tales como: grifos de agua, válvulas, codos, boquillas, soportes, tanques, tapas, etc.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida será por Unidad (und).

- **FORMA DE PAGO**

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO (und)

- **DESCRIPCIÓN**

Comprende esta partida, el suministro y colocación de Dispensador de Papel Higiénico hecho de metal en su totalidad, ideal para rollos de tamaño Jumbo y de materiales resistentes al alto impacto de diseños prácticos y elegantes.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN:**

La unidad de medida será por unidad (und).

DISPENSADOR DE JABON (und)

- **DESCRIPCIÓN**

Comprende esta partida, el suministro y colocación de Dispensador de jabón líquido hecho de Plástico duro de calidad en su totalidad, con pico dispensador en la parte inferior del mismo que sea fácil de instalar en los servicios higiénicos; el mismo que será de primera calidad y nacional.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida será por unidad (und).

2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA (DIREC):

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	CUARTO PISO		
1.1	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, TRAZO Y REPLANTEO	GLB	1
1.2	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DRYWALL, MELAMINA Y TRIPLAY	M2	43.4
1.3	DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL HACIA PUNTO DE ACOPIO INDICADO POR EL ÁREA TÉCNICA	GLB.	1
1.4	ELIMINACIÓN DE DESMONTE	GLB.	1
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PERFILES U ÁNGULOS DE ACERO GALVANIZADO Y BALDOSA DE 0.60 X 0.60 M. INLUYE DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO EXISTENTE	M2	302
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE ALUMINIO Y DIFUSOR ACRÍLICO 60 X 60 CM. 48 W LUZ BLANCA (EMPOTRADOS EN BALDOSAS Y CONECTADAS AL CABLEADO EXISTENTE)	UND	55
	DESMONTAJE DE PISO EXISTENTE	m2	45

1.7	DESMONTAJE DE MUROS EXISTENTE	glb	1
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL (LA TABIQUERÍA DE LA ZONA DE DUCHA Y BAÑOS SERÁ CON SUPERBOARD RESISTENTE AL AGUA Y HUMEDAD)	m2	85.8
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LADRILLO DE TECHO H=0.15M EN ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN DE BAÑO Y DUCHAS (10 M2)	m2	10
1.10	CONTRAPISO DE 5 CM EN ÁREA DE LADRILLO DE TECHO	m2	10
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO TIPO ONE PIECE INCLUYE TUBO DE ABASTO Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN	und	2
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAPI DUCHA INCLUYE ADECUACIONES CORTE ENTUBADOS MEZCLADORA PERILLAS AGUA CALIENTE Y FRÍA, CONEXIONES ELÉCTRICAS, LLAVE TERMOMAGNÉTICA, ETC (PROTECCIÓN IP25, RESISTENCIA BLINDADA, PROTECCIÓN CONTRA UN CALENTAMIENTO EN VACÍO, PROTECCIÓN CONTRA UNA ELEVACIÓN DE TEMPERATURA EXTRA, PUNTO A TIERRA, SENSOR ELECTRÓNICO DE SOBRE TEMPERATURA, CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA CONSTANTE, TANQUE DE ALUMINIO FUNDIDO)	und	2
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MAMPARA DE VIDRIO 6MM EN DUCHAS 0.90*2.10 M TRANSLUCIDO OPACO	und	2
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE (COLOR A ELECCIÓN ÁREA USUARIA) INCLUYE CONTRA ZÓCALO	m2	45
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ZÓCALO DE PORCELANATO (COLOR ÁREA USUARIA) 1.80 EN ZONA DE DUCHA Y 1.20 EN ZONA DE INODORO Y LAVATORIO)	m2	24.2
1.16	TABLERO MESA PARA DOS LAVATORIOS INCLUYE CAJONERAS	m2	0.84
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OVALINES INCLUYE CAÑERÍA, TUBO DE ABASTO, TRAMPA Y ACCESORIOS PARA CORRECTA INSTALACIÓN	und	2
1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA (6 PUNTOS) DE 1/2", TUBERÍA DE DESAGÜE DE 2" (5 PUNTOS) Y 4" (3) PARA IMPLEMENTACIÓN DE BAÑO (INCLUYE EMPALME A RED EXISTENTE CON ADECUACIONES DE CONCRETO O DRYWALL)	glb	1
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (2 JABONERAS, 2 PAPELERAS, 2 TACHOS, 1 DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, PAPELERA GRANDE)	glb	1
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO 1.20X0.60	und	1
1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA DE BAÑO	und	2
1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES CON TAPA EN VESTUARIO INCLUYE CABLEADO, ENTUBADO Y EMPALME A RED EXISTENTE	und	7

1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR VESTUARIO INCLUYE CABLEADO, ENTUBADO Y EMPALME A RED EXISTENTE	und	2
1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 0.60 X 0.60 INCLUYE CABLEADO, ENTUBADO, EMPALME A RED EXISTENTE	und	7
1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA 3 X0.40M	und	2
1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA ARMARIOS INCLUYE PUERTAS DE DIVISIONES	m	6
1.27	PINTURA DE MUROS INTERIORES LÁTEX	m2	170
1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO A VESTUARIO CONTRA PLACADA	und	2
1.28	FABRICACIÓN DE DOS CUERPOS DE LOCKERS DE SEIS, CADA UNO DE 50 CM DE ANCHO, FONDO 52 CM Y ALTO 205 CM DE MELAMINA DE 18MM COLOR A ESCOGER CON PUERTAS DE CANTO GRUESO, BISAGRAS LATERALES, JALADORES DE METAL CON CHAPA DE PUERTA, FONDO DE MDF 3MM CON TUVO COLGADOR	UND	2
2	SÉPTIMO PISO		
2.1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN 4T Y 7MO PISO	GLB	1
2.2	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DRYWALL, MELAMINA Y TRIPLAY	M2	25.4
2.3	DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL HACIA PUNTO DE ACOPIO INDICADO POR EL ÁREA TÉCNICA	GLB.	1
2.4	ELIMINACIÓN DE DESMONTE	GLB.	2
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1.00 M2 DE PISO CERÁMICO 0.40M X 0.40, INCLUYE DEMOLICIÓN, DPTO. PLANES COLOR DE ACUERDO CON MUESTRA PARA REEMPLAZO DE PIEZAS FALTANTES	M2	55
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1.00 M2 DE PISO CERÁMICO 0.40M X 0.40 INCLUYE DEMOLICIÓN, DPTO. ADMINISTRATIVO COLOR DE ACUERDO CON MUESTRA PARA REEMPLAZO DE PIEZAS FALTANTES	M2	2
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2.00 M2 DE PISO CERÁMICO 0.40M X 0.40, INCLUYE DEMOLICIÓN, DPTO. INFORMÁTICA COLOR DE ACUERDO CON MUESTRA PARA REEMPLAZO DE PIEZAS FALTANTES	M2	55
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PERFILES U ÁNGULOS DE ACERO GALVANIZADO Y DE BALDOSA DE 0.60 X 0.60 M INCLUYE DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO EXISTENTE	M2	357.14
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE ALUMINIO Y DIFUSOR ACRÍLICO DE 60 X 60 CM. 48 W LUZ BLANCA (EMPOTRADOS EN BALDOSAS Y CONECTADAS AL CABLEADO EXISTENTE) INLUYE CABLEADO GENERAL Y CAMBIOI DE LLAVES THERMOMAGNETICAS EN TABLERO DE 4TO Y 7MO PISO)	UND	22

2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS DE DRYWALL PLANCHAS ST DE 1.22 X 2.44 M. X 3/8", PARANTES DE 0.04 CM. X 6.5 CM. X 3 M., RIEL DE 0.04 CM. X 6.5 CM. X 3 M. Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN SE PASARÁ 2 CAPAS DE MASILLA	M2	30.96
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (2 JABONERAS, 2 PAPELERAS, 2 TACHOS, 1 DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, PAPELERA GRANDE)	GLB	1
2.11	OFICINA DECA		
2.11.1	DESMONTAJE DE PISO CERÁMICO	M2	6.25
2.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL	M2	16
2.11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA INC CHAPA TIPO PERILLA	UND	1
2.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO VI TROVEN 2.40X0.30M	UND	1
2.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE INC CABLEADO NH 12 Y ENTUBADO	UND	3
2.11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR INC CABLEADO NH 12 Y ENTUBADO	UND	1
2.11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PORCELANATO (COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA) INCLUYE ZÓCALO H=0.10M	M2	6.25
2.12	SSHH 7MO PISO		
2.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE TUBO DE ABASTO Y ACCESORIOS	UND	1
2.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VANISTORIO INCLUYE TUBO DE ABASTO, CAÑERÍA, TRAMPA, ETC, ACCESORIOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1
2.12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA DE 1/2", TUBERÍA DE DESAGÜE DE 2" Y 4" PARA IMPLEMENTACIÓN DE BAÑO (INCLUYE EMPALME A RED EXISTENTE)	GLB	1
2.12.3	SUMINISTRO DE REJILLA DE EXTRACCIÓN INCLUYE SUM E INST COMPONENTES PARA EMPALME A SISTA DE EXTRACCIÓN EXISTENTE	UND	2
2.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA (0.90X2.10M)	UND	1
2.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LADRILLO DE TECHO H=0.15M EN ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN DE BAÑO (1.50X1.60M) PARA LEVANTAMIENTO DE PISO	GLB	1
2.12.6	CONTRAPISO DE 5 CM EN ÁREA DE LADRILLO DE TECHO	M2	2.4
2.12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO Y ZÓCALO PARED H=1.80M PORCELANATO (COLOR A ELECCIÓN DE ÁREA USUARIA)	M2	14.9
2.12.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL DE 0.60X0.60M	UND	1
2.12.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO 1.20X0.60M	UNUD	1

2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE INC CABLEADO NH 12 Y ENTUBADO	UND	3
2.12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR INC CABLEADO NH 12 Y ENTUBADO	UND	1
2.12.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	UND	1
2.13	ACONDICIONAMIENTO DE DUCHA EN BAÑOS		
2.13.1	REUBICACIÓN DE INODORO EXISTENTE INCLUYE PICADO, RESANE, ACCESORIOS, MANGA DE SER NECESARIO Y CAMBIO DE CERA EN INODORO PARA REUBICAR PUNTO DE AGUA Y DESAGÜE	UND	2
2.13.2	SARDINEL DE LADRILLO 0.90X0.90M H=0.10 M	UND	2
2.13.3	REUBICACIÓN DE ACCESORIOS DE BAÑO	GLB	1
2.13.4	PICADO DE MUROS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE PARA DUCHAS INCLUYE RESANE	GLB	1
2.13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAPI DUCHA INCLUYE ADECUACIONES CORTE ENTUBADOS MEZCLADORA PERILLAS AGUA CALIENTE Y FRÍA, CONEXIONES ELÉCTRICAS, LLAVE TERMOMAGNÉTICA, ETC (PROTECCIÓN IP25, RESISTENCIA BLINDADA, PROTECCIÓN CONTRA UN CALENTAMIENTO EN VACÍO, PROTECCIÓN CONTRA UNA ELEVACIÓN DE TEMPERATURA EXTRA, PUNTO A TIERRA, SENSOR ELECTRÓNICO DE SOBRE TEMPERATURA, CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA CONSTANTE, TANQUE DE ALUMINIO FUNDIDO)	UND	2
2.13.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO H=1.80M	M2	40
2.13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO 6MM EN DUCHAS TRANSLUCIDO OPACO (DOS VIDRIOS POR DUCHA/DOS LADOS)	UND	2
2.13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO 1X0.60M	UND	2
2.14	OTROS		
2.14.1	ELABORACIÓN DE PLANOS AST BUILD (LEVANTAMIENTO DE PLANO ARQUITECTONICO DEL PISO 4 Y PISO 7, DIAGRAMAS UNIFILARES DESDE LA SUB ESTACION 1 UBICADO EN EL SOTANO DEL BLOCK B, TABLEROS, PLANOS SANITARIOS DE DICHO PISOS FIRMADOS POR PERSONAL INGENIERO, ARQUITECTO SEGÚN CORRESPONDA COLEGIADO Y HABILITADO)	GLB	1
2.14.2	SUMINISTRO DE PINTURA LATEX	GLN	15

TRABAJOS PRELIMINARES

MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El trabajo a realizar consiste en la movilización y desmovilización de equipos y herramientas necesarios para la ejecución del servicio, el contratista preverá la adecuación de un área para guardar sus materiales y herramientas.

TRAZO Y REPLANTEO

El trazo consiste en llevar al terreno los ejes y estacas de nivelación establecidos adecuadamente. El replanteo consiste en la ubicación e identificación de todos los elementos que se detallan durante el proceso de construcción.

DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

El trabajo a realizar consiste en el desmontaje de las estructuras. También incluye el traslado, clasificación y ubicación de los elementos desmontados según su clasificación (reutilizables y no reutilizables) en los lugares previamente establecidos. Una vez cuente con la autorización del supervisor, procederá a desmontar los elementos en el sentido inverso al procedimiento normal de ejecución.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DRYWALL CON PLANCHAS RH EN INTERIORES Y EXTERIORES DE OFICINA Y CAMBIADORES

Esta sección cubre todos los trabajos necesarios para la tabiquería denominada "Drywall", tal como se muestra en los planos de planta, se cuidará de alcanzar todos los niveles necesarios a detalle.

Materiales:

Perfiles

El marco metálico interior estará formado por canales de acero galvanizado y peso liviano, de calibre 25 (parantes, rieles o perfiles omega).

ESQUINERO METALICO 2.44 M

PARANTE 89 mm x 38 mm x 0.45 mm x 3.00 M

RIEL 90 mm x 25 mm x 0.45 mm x 3.00 M

Paneles

El panel a utilizarse estará formado por una mezcla de sulfato de calcio con agua, endurecedores y ácido bórico y revestido con papel celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhiere fibras de papel resistente.

El tipo de panel a utilizar, estará dado por el detalle y/o ubicación dentro del proyecto pudiendo ser:

ST= Standard 5/8"

ST= Standard 1/2"

La placa de yeso RH (Resistente a la humedad) es un material cálido, no inflamable, resistente y aislante, de fácil manipulación, que permita el atornillado y recibir cualquier tipo de acabado, enchapes, pintura epoxi, entre otras. La placa de yeso RH es utilizada en la ejecución de paredes interiores y revestimiento de muros interiores en áreas húmedas y en todo tipo de construcciones nuevas o de remodelación.

Elementos de fijación, sellado, relleno y acabado:

Dentro de los elementos de fijación estará comprendidos los clavos, fulminantes, tornillo pan, tornillos wafer, autoroscantes y autoperforantes. Serán del tipo galvanizado y de uso comercial. Dentro de los elementos de sellado y acabado, estarán las cintas de papel, de malla, los flejes metálicos, los esquineros interiores y los esquineros exteriores y también serán de uso comercial. La masilla o pasta estará compuesta en base a polímeros de alta calidad, se recomienda usar una del tipo comercial y de marca reconocida.

CLAVOS DE FIJACION PARA DRYWALL

TORNILLO TIPO WAFER 8 x 13 mm

TORNILLO TIPO GYPLAC 6 x 32 mm

TORNILLO TIPO GYPLAC 6 x 41 mm

FULMINANTE PARA PISTOLA DE FIJACION

CINTA PARA JUNTA ROLLO x 150 M

PASTA PARA JUNTA HAMILTON'S

Una vez seleccionado el material a utilizar y ubicado el área de trabajo se procederá con los trazos respectivos en los pisos y en los techos. Se fijará al piso y al techo los rieles con la pistola de fijación, luego se instalará los parantes respetando la distribución estándar. Si existiese marco para puertas y ventanas se instalará refuerzos de madera tornillo de e=1" en todo el marco. Se realizarán todas las instalaciones que se indiquen en la tabiquería en construcción. Los paneles se instalarán de tal forma que asemejen el asentado de un ladrillo (En forma horizontal), esto para evitar una junta continua. No se debe rematar en puertas y ventanas, se debe modular el panel para que no coincida el corte con algunos de los lados del marco. Una vez instalado los paneles, se procederá a sellar las juntas, al momento de sellar las juntas se instalará la cinta de papel. Se aplicará la masilla hasta enrasar la superficie del panel. En todo el proceso ha de respetarse, los procesos constructivos y la calidad de los mismos.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MAMPARA EN DUCHA E= 6MM INC SOPORTE DE PARED, MARCO DE ALUMINIO, ACCESORIOS

Se trata de paneles en cristal templado de diferentes tamaños, diseñados para completar la funcionalidad de las bañeras.

El panel de vidrio permite utilizar la bañera como si fuera una verdadera ducha, limitando el escape de salpicaduras y agua durante la ducha.



PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS INCL EMPASTADO

Esta partida contempla el suministro, preparación de superficies y colocación de Pintura en muros, columnas, vigas, puertas y contrazócalos de las construcciones donde aplique.

Los trabajos a realizar comprenden la preparación de las superficies de acuerdo a lo señalado en la

presente especificación, luego se aplicará el sellador con brocha y se deja a secar completamente. Se observará si la superficie está perfecta para recibir la pintura, corrigiendo previamente cualquier defecto. Donde se indique empaste esta aplicación se realizará con una pasta mural de marca reconocida, de tal forma que el acabado quede totalmente liso. Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse. La pintura se aplicará en capas sucesivas con rodillo o brocha, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas que no contengan aceite y 3 manos para las que si lo contienen. La selección de las muestras de colores será hecha por la entidad y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar a fin de poderlos apreciar bajo la luz natural. Asimismo, el proveedor otorgará 4 galones de la pintura escogida con 4 brochas y 2 rodillos nuevos para realizar los trabajos posteriores de mantenimiento requeridos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Unidad de medida:	Galón (Gl)
Categoría:	Pintura arquitectónica
Tipo:	Látex
Acabado:	Mate Superlavable
Color:	Azul pacífico - CÓDIGO DE COLOR PANTONE 541 U
Componentes:	Uno
Curado:	Evaporación de agua
Sólidos en volumen:	36% +/- 4%, según color
Número de capas:	Dos
Rendimiento teórico:	30 m ² por galón a 2 capas
Lavabilidad:	Alta
Diluyente:	Agua potable
CONTROL DE CALIDAD:	
Para la adquisición de la pintura el proveedor deberá presentar el CERTIFICADO DE CALIDAD, FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD del lote adquirido, mediante ensayos y/o pruebas realizados por un laboratorio reconocido o por el fabricante.	
CARACTERÍSTICAS:	
Con tecnología hidrorrepelente y antimanchas.	
Formulado con Resina Acrílica.	
Súper lavable, fácil de limpiar y resistente a la limpieza continua.	
Resistente al contacto con agua y jabones.	
Excelente acabado, buena brochabilidad y nivelación.	
Buen poder cubriente.	
Ecoamigable y de Bajo olor, bajo salpicado, mayor transferencia de pintura.	
Excelente resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).	
No contiene productos a base de plomo, cadmio, cromo ni mercurio en su formulación.	

RECOMENDACIONES:

- El rendimiento real dependerá de las condiciones de aplicación y del estado de la superficie.
- Para mayor durabilidad del acabado se recomienda seguir las instrucciones de uso del fabricante o como mínimo las siguientes condiciones.

MÉTODOS DE APLICACIÓN:

Brocha, rodillo o pistola

TIEMPO DE SECADO (ASTM D1640):

Al tacto: 30 - 60 minutos a 25 °C
Al tacto duro: 4 horas a 25 °C
Repintado mínimo: 4 horas a 25 °C

CONDICIONES DE APLICACIÓN:

Temperatura entre 10°C a 50°C.
Humedad Relativa entre 50% a 85%.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

Superficies nuevas:

- Esperar 30 días después del tarrajeo antes de pintar.
- Eliminar residuos del tarrajeo con lija al agua #80.
- Aplicar dos capas de Imprimante.
- Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de la pintura.

Superficies con pintura en buen estado:

- Eliminar polvo, grasa, u otro contaminante.
- Matear la superficie usando lija al agua #120.
- Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de Pintura.

Superficies con pintura en mal estado:

- Humedecer con agua la superficie y retirar con espátula la suelta, eliminar el polvo, manchas de grasa, aceite, u otros contaminantes.
- Aplicar dos capas de sellador
- Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura.

Superficies alcalinas:

- Realizar un lavado de la superficie con una solución de 01 volumen de ácido muriático con 08 volúmenes de agua, enjuagar con abundante agua y dejar secar como mínimo 15 días.
- Aplicar previamente dos capas de un Imprimante para muros.
- Dejar secar 24 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura.

Acabado liso (sólo interiores):

- Aplicar con plancha metálica de tarrajeo, 2 a 3 capas delgadas de Pasta Mural.
- Dejar secar una hora entre capa y capa, lijar gradualmente con lijas al agua # 180 hasta # 320 y eliminar el polvo producido.
- Aplicar dos capas de sellador.
- Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura.

IMPRIMANTES RECOMENDADOS:

- Superficies con pintura antigua: Sellador
- Superficies con humedad: Imprimante para Muros.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

- La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
- La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura, se deben encontrar en buen estado.
- Se debe destapar el envase de la pintura y mediante una paleta agitarla hasta homogeneizarla.
- Agregar agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra. capa se debe usar un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.
- Aplicar una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
- Después de 4 horas de secado, aplicar la otra capa. Para la 2da. capa se debe usar un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura.
- La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación con jabón y agua.

CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA APLICACIÓN:

Se deberá presentar fichas y/o formatos de control de calidad durante la preparación y aplicación de la pintura para garantizar su correcto procedimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante o lo indicado en la presente ficha.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Unidad de medida:	Galón (Gl)
Categoría:	Pintura arquitectónica
Tipo:	Resina acrílica
Acabado:	Satinado
Color:	Blanco humo (DL-1180) – CÓDIGO DE COLOR PANTONE P 3-9 C
Componentes:	A base de emulsión vinil acrílica, disperso acuoso a base de pigmentos orgánicos, preservantes libre de mercurio.
Aspecto físico:	Viscoso
Olor:	Característico a emulsión vinil acrílica, amina.
Rendimiento teórico:	62 m ² por galón a 1 capa
Diluyente:	Agua potable

PARÁMETROS DE MEDICIÓN:

Sólidos por peso%:	<ul style="list-style-type: none">• Blanco y pasteles claros : 40-52• Colores pasteles : 30-43• Colores acento : 26-38
Densidad (Kg/Gl):	<ul style="list-style-type: none">• Blanco y pasteles claros: 4.50-5.10• Colores pasteles : 4.10-5.10• Colores acento : 4.00-5.10
Viscosidad:	<ul style="list-style-type: none">• Blanco y pasteles claros : 100-106• Colores pasteles : 100-106• Colores acento : 100-106 Unidades Krebs al momento de envasado

CONTROL DE CALIDAD:

Para la adquisición de la pintura el proveedor deberá presentar el CERTIFICADO DE CALIDAD, FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD del lote adquirido, mediante ensayos y/o pruebas realizados por un laboratorio reconocido o por el fabricante.

CARACTERÍSTICAS:

Excelente lavabilidad y resistencia al exterior e interior, buena brochabilidad y nivelado, alto poder cubriente, que deja una película suave, tersa, resistente al lavado continuo y a los diferentes tipos de clima.

Contiene aditivos resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).

No contiene productos a base de plomo, cromo ni mercurio en su formulación.

RECOMENDACIONES:

- El rendimiento real dependerá de las condiciones de aplicación y del estado de la superficie.
- Uso recomendado en muros de concreto, aplanados de yeso nuevo o repintado, ladrillo, materiales compuestos con cemento, placa de yeso. Indicado para paredes de hospitales, pasillos, cocinas y zonas expuestas a continuo rose y maltrato.
- Para mayor durabilidad del acabado se recomienda seguir las instrucciones de uso del fabricante o como mínimo las siguientes condiciones.

EQUIPOS DE APLICACIÓN:

Brocha o rodillo 9"

TIEMPO DE SECADO:

Al tacto: 2-4 horas

Al tacto duro: 24 horas

Repintado mínimo: 6 horas

CONDICIONES DE APLICACIÓN:

Temperatura entre 10°C a 33°C.

No recomendable en condiciones de humedad relativa 80%, en exteriores evitar pintar tarde en condiciones de probable rocío y condensación.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

Preparación de la superficie:

La superficie debe estar libre de cualquier contaminante que inhiba la adherencia de la pintura como polvo, grasa, incluyendo salitre y alcalinidad.

Indicaciones sobre el mezclado:

Mezcle bien antes de usar y ocasionalmente durante la aplicación.

Cuando use más de un envase del mismo color se debe mezclar entre si antes de usarlos para uniformizar el color.

Dilución:

El producto se puede diluir con agua potable cuando se aplica con pistola o equipo de aspersión.

Cuando se aplica con brocha la pintura debe diluirse máximo un 10 % con agua potable.

Cuando la aplicación sea con rodillo la pintura debe diluirse máximo un 25% con agua potable.

MÉTODO DE APLICACIÓN:

La superficie para recubrir debe estar completamente seca (12% máximo de humedad o 45 días de secado mínimo después del tarrajeo), libre de grasa, polvo y otros contaminantes.

Deben resanarse las grietas e imperfecciones para evitar las fallas prematuras del recubrimiento.

Aplicar con brocha, rodillo a dos manos uniformes, dejando secar entre mano y mano mínimo 60 minutos.

Durante el pintado se debe pasar la brocha del área húmeda hacia las áreas secas. Evitar volver a pasar la brocha en las áreas ya pintadas.

Se recomienda pintar de las áreas superiores a las inferiores

En paredes nuevas:

- Aplicar imprimante.
- Una vez seco aplicar la pintura látex como acabado.

Para obtener una pared lisa:

- Empastar con pasta mural con capas delgadas.
- Secar entre mano y mano 1 hora.
- Lijar con lija N°180 o 240 y aplicar la pintura látex como acabado.

En caso de repintado:

- Lijar y limpiar bien.
- Aplicar sellador.
- Una vez seco, aplicar la pintura látex como acabado.

CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA APLICACIÓN:

Se deberá presentar fichas y/o formatos de control de calidad durante la preparación y aplicación de la pintura para garantizar su correcto procedimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante o lo indicado en la presente ficha.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA (INCLUYE CHAPAS Y BISAGRAS Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN)

La puerta contraplacada será de 45 mm con triplay 6mm incluye marco 1 1/2"x4" 0.90x2.10. Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en la carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto. La madera a utilizar será madera seca nacional, el acabado donde se indique pintura será al duco, siendo los colores definidos por la supervisión. Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas.



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PORCELANATO EN PISO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN MURO DE BAÑOS Y DUCHAS

Son todas las actividades para la provisión y aplicación de un recubrimiento porcelánico sobre los masillados de pisos en interiores o exteriores, con sus respectivas barrederas extraídas del mismo material. El objetivo es la construcción de pisos de Porcelanato en diferentes detalles de colocación y las indicaciones de la dirección arquitectónica y la fiscalización. El constructor verificará, comprobará y recibirá la aprobación de fiscalización de que el masillado de piso se encuentra en condiciones de recibir adecuadamente el Porcelanato, el material ingresado cerca del área de colocación es el adecuado, así como terminadas y aprobadas las instalaciones de redes bajo piso. Se deberá tener en cuenta el tipo de rejillas de piso a colocar en áreas húmedas para los cortes en el Porcelanato.

Sobre la superficie previamente humedecida, con la ayuda de una tarraja dentada se extenderá una capa uniforme del mortero pegante, para seguidamente colocar el Porcelanato, la que, mediante golpes suaves en su parte superior, se fijará y nivelará, cuidando que quede totalmente asentada sobre el mortero pegante; se eliminará el aire y/o pasta en exceso. Las barrederas igualmente se colocarán empezando por los extremos y coincidiendo con las juntas de las piezas del piso.

La unión de las piezas tendrá una separación de 2 mm., la que se mantendrá con las crucetas de PVC ó en su defecto clavos del diámetro indicado; la pasta de cemento se limpiará de las losas antes de que se inicie su fraguado e igualmente se la retirará de las juntas, conformando canales de profundidad uniforme, para su posterior emporado. Todos los cortes se deberán efectuar para mayor calidad y menos desperdicio con una cortadora eléctrica especial para estos trabajos, o en su defecto cortadora manual, pero siempre, evitando el desprendimiento o resquebrajamiento del esmalte, a las medidas exactas que se requiera en el proceso de colocación.

Las juntas se limpiarán concurrentemente con su ejecución y se las hidratará por 24 horas, para su correcto fraguado. Se limpiarán las manchas de pasta de cemento y emporador, utilizando detergentes, productos químicos o similares que no afecten al Porcelanato.

Incluye la colocación de contrazocalo $h=10$ cm en el contorno del vestuario. Asimismo, para garantizar un adecuado mantenimiento posterior es necesario que el proveedor otorgue 2 cajas adicionales del porcelanato escogido.



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO BALDOSAS ACÚSTICAS 0.6*0.6 M

Se trata de los falsos cielorrasos descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de techos o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.

Este falso cielo será térmico y acústico, con un nivel de absorción y atenuación sonora determinado por el número de piezas utilizadas; será liviano, resistente, resistente a la humedad, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro.

Las dimensiones serán 0.61 x 0.61 m y E= 5/8"

El número de piezas a instalar y el diseño del falso cielorraso, para cada ambiente, está determinado por las características especificadas de cada ambiente.

Los paneles deberán ser desmontables que permitan total acceso para los trabajos de mantenimiento.

Materiales:

ALAMBRE DE FIERRO GALVANIZADO N° 14

CLAVO CLIP ANGULO C/ PIN

CLAVO DE ACERO

BALDOSA FIBRA MINERAL 0.61x0.61M, E=5/8"mm,

PERFILES PERIMETRALES (3.05 M)

PERFILES PRINCIPALES (3.66 M)

PERFILES SECUNDARIOS (1.22)

PERFILES TERCIARIOS (0.61 M)

Características:

Panel de fibra mineral Bio-soluble con compuestos naturales libre de formaldehído, resistente a hongos y bacterias (DIN 53739) con pintura acrílica de acción bacteriostática.

Clase : A2-s1, d0 según EN 13501-1*

Espesor : (5/8")

Color : blanco

Reflexión a la luz : 87% aprox. (ISO 7724-2, ISO 7724-3)

Atenuación acústica** : 30 dB

Absorción acústica : NCR=0.10 α_w =0.10

Resistencia a la humedad : 90% RH

Resistencia al fuego : hasta F 90 (DIN 4102)

hasta REI 90 (EN 13501-2)

*A2: No combustible, s1: Ausencia o bajo índice de humo, d0: cero gotas. No propaga fuego.

** Dependiendo del sistema, plenum y otras medidas adicionales.

Método de Ejecución:

Trazado del nivel de Falso Cielo

Definir la altura deseada y Trazar nivel en todo el perímetro de la habitación con un tiralíneas. Utilizar manguera nivel o nivel láser La altura nivelada corresponde a la suma de la medida del "cielo raso

terminado + el espesor de la baldosa de fibra mineral". Verificar que el nivel sea perfectamente horizontal para asegurar una buena instalación del falso cielo raso.

Fijación del Canal Perimetral

Colocar el ala superior del ángulo perimetral al trazo marcado en el muro. Fijar los perfiles perimetrales al muro utilizando clavos de impacto si se va a fijar sobre muros de ladrillo o concreto. Para el caso de tabiques o muros con planchas de yeso cartón o madera se utilizarán tornillos de cabeza lenteja de ½" o tornillos de cabeza trompeta de 1" dependiendo del espesor de la plancha. La separación entre clavos o tornillos debe ser como máximo de 30cm.

Tensar cordones de nivelación

Colocar tornillos provisorios encima del canal perimetral para tensar los cordones que servirán de nivel para la colocación posterior de los perfiles TI o principales. La distancia máxima entre cordón y cordón es de 100cm. Verificar que los cordones sean paralelos para no distorsionar la distancia entre conectores a lo largo del cordón tensado.

Instalación de los perfiles TI o principales

Atornillar los perfiles TI a la estructura de techo o a los colgadores hechos con el Perfil AT en el caso que el techo sea más alto. Se utilizarán tornillos cabeza lenteja de ½". Verificar que el conector toque el cordón tensado para garantizar un buen nivel y un exacto espaciamiento entre conectores. Cada hilera de los principales debe ir distanciadas entre sí a una distancia máxima de 150 cm.

Instalación de los perfiles secundarios

Los Perfiles secundarios se apoyan sobre los perfiles TI fijándose con tornillos cabeza lenteja de ½" por la parte trasera del TI. En los extremos, el perfil sólo se apoya sobre el canal perimetral pero no se fija a él.

Perfiles Terciarios

Para instalar baldosas de 0.61m x 0.61m instale los perfiles terciarios de 0.61m entre los perfiles secundarios de 1.22m obteniendo espacios de 0.61m x 0.61m.

Instalación de baldosa de fibra mineral

Para colocar correctamente las baldosas debemos levantarlas en forma inclinada entre los perfiles cuidando de no dañar los bordes. Una vez introducida la baldosa acomodarla para que esta descansa sin dificultad entre los perfiles metálicos.

Para el caso de mantenimiento de instalaciones se deberá desmontar las planchas que sean necesarias. Asimismo, para garantizar un adecuado mantenimiento posterior es necesario que el proveedor otorgue 10 baldosas adicionales.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS TIPO VI TROVEN 1.20M*0.35M

Ventana en sistema vitroven para baño, vidrio catedral incoloro.

El contratista es responsable de la correcta instalación de la ventana tipo vitroven.



RESANADO DE PISOS Y MUROS AFECTADOS POR CORTES Y DEMOLICIONES

El contratista suministrara todas las herramientas y materiales necesarios para el resanado de pisos y muros afectados por corte y demoliciones, así mismo se asegurará de que el material a emplear cumpla con los requerimientos mínimos de calidad.

ACONDICIONAMIENTO DE CONTRAMARCO EN VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS

El contratista suministrara todas las herramientas y materiales necesarios para su correcta fijación, así mismo se asegurará de que el material a emplear cumpla con los requerimientos mínimos de calidad.

INSTALACIONES SANITARIAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA INCL MEZCLADORA, TUBERÍA DE AGUA PVC CPVC

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO INCL CORTE DE MURO, TUBERÍA 1/2", RESANE, DIVISIÓN TIPO FENÓLICO Y LÍNEA DE DESAGÜE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO INCL SOPORTE DE CONCRETO Y CAJONERAS CAÑERÍAS, TUBO DE ABASTO, TRAMPA, ADECUACIÓN DE PUNTO DE AGUA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VANITORIO INC CAÑERÍA, TUBO DE ABASTO, TRAMPA Y ACCESORIOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PESADA DE CONTROL DE AMBIENTE DE BAÑO INCL ACCESORIOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINA DE DESAGÜE 2" DE DUCHAS DP= 5M INCL CORTE EN PISO, RESANE, SUMIDEROS 2"

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PORTAPAPELES DE BAÑO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAPAPELES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA Y DESAGÜE A BAÑOS DE 2DO PISO A PRIMER PISO

Todos los aparatos sanitarios serán de primera calidad y previamente aprobados por el supervisor de obra, los cuales deben estar de acuerdo a las especificaciones.

El Contratista realizará los trabajos de colocación de los aparatos sanitarios, con los accesorios respectivos para su funcionamiento, de acuerdo como se indica en la ficha técnica; contratará la mano de obra especializada para estos trabajos, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento.

En este trabajo se incluyen las redes de agua fría desde el punto de abastecimiento o conexión domiciliaria hasta los puntos de salida de aparatos u otros aditamentos.

Este trabajo comprende el suministro y colocación de tuberías dentro de una habitación y partir del ramal de distribución incluyendo los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar a la boca de salida donde se conectará posteriormente el aparato sanitario. Además, quedan incluidos en la unión, los canales en la albañilería, la mano de obra para sujeción de los tubos. A la boca de salida de agua se le dé el nombre de "Punto". Se empleará tuberías de plástico PVC, para una

presión de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones roscadas.

Las tuberías y accesorios para desagüe en todos los casos será de plástico PVC_SAL peso normal, con uniones de espiga y campana y las uniones se harán con pegamento líquido para plástico y accesorios tipo PVC_SAL unión simple presión, según NPT. ITINTEC 399.003, el Pegamento para tuberías de PVC según. ITINTEC 399.090. Todos los tramos de la instalación del desagüe deben permanecer llenos de agua apenas se termina su instalación y debe taponarse conforme avanza el trabajo con Tapones cónicos de madera. Instalaciones bajo tierra: La tubería de PVC para desagüe que debe ir fuera del área con edificación o que atravesase patios, veredas o jardines. Tendrán que enterrarse en el fondo de las zanjas, las que convenientemente compactadas se les proveerá de un solado de 10 cm. De espesor y un ancho mínimo de 20 cm. Con una mezcla de proporción 1:12, una vez efectuada la instalación se procederá a taponar los terminales previo relleno con agua.

Instalación de tubería en los muros: Al ejecutarse la construcción de la albañilería se dejarán las canaletas correspondientes con un sobre ancho de + 2 cm. por cada lado del tubo. Una vez ejecutada la instalación se rellena con agua y se taponan la salida correspondiente, procediéndose a rellenar el sobre ancho con concreto, quedando la tubería empotrada dentro del muro.

Comprende el suministro y colocación de registros y sumideros roscados con la finalidad de limpieza de tramos de tuberías, los atoros pueden ser ocasionados por la introducción de elementos extraños en la línea de desagüe, estos pueden estar ubicados en pisos o colgados en tuberías visibles.

Antes de cubrir las tuberías que van empotradas serán sometidas a las siguientes pruebas: - Niveles, por la generatriz superior del tubo, comprobándose la pendiente. - Alineamiento, se correrá cordel por la generatriz superior del tubo de modo de determinar su perfecto alineamiento. - Para las tuberías de desagüe se llenarán éstas con agua, previo tapado de las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar escapes por lo menos durante 24 horas. - Las pruebas podrán realizarse parcialmente, debiendo realizar al final una prueba general. - Los aparatos sanitarios ser probarán uno a uno, debiendo observar un funcionamiento satisfactorio. También, las tuberías de desagüe que vengan del segundo nivel serán correctamente instaladas en el piso del primer nivel, considerando la posibilidad de picado de pisos y cortes necesarios (primer y segundo nivel) para su correcta instalación. Asimismo, para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo posterior es necesario que el proveedor otorgue 10 tubos de PVC de 2 pulgadas.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO (1 DE 60*1.20CM Y DOS 50*50CM)

El contratista suministrara e instalara espejo biselado para los ambientes de baño.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES ELÉCTRICOS PARA SALIDA DE LUMINARIAS, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y LLAVES TERMOMAGNÉTICAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA TOMACORRIENTES, (INCLUYE, CAJA DE PASO, DADO, PLACA, CURVAS, TUBERÍAS Y CABLEADO)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR (INCLUYE, CAJA DE PASO, DADO, PLACA, CURVAS, TUBERÍAS Y CABLEADO)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 36W (INCLUYE CABLEADO, LUMINARIA Y BORNELAS)

Esta partida comprende la instalación según el esquema que se indica en los planos, los colores del cable serán los establecidos en el código eléctrico nacional, con tubería de 20mm PVC SAP, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante y luego cinta aislante previamente aprobadas por la supervisión, la instalación considerara el cableado asociado al sistema a tierra.

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas. No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas. Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

El tablero estará provisto de accesorios y seguros que impidan el paso al interior del mismo de la humedad, de precipitaciones pluviales, de la contaminación ambiental; y deberá tener suficiente resistencia para soportar esfuerzos debidos a sismos. Las características principales del tablero de distribución serán: Será fabricado en plancha LAF 1/16", acabado con pintura epóxica martillado, tipo mural para empotrar, herméticamente, con puerta de acceso frontal, bandeja de fierro galvanizado, tratamiento anticorrosivo, de acuerdo con los detalles constructivos, ubicación de equipos y dimensiones. El fabricante preverá la hermeticidad adecuada para evitar el ingreso de humedad y agua, en épocas de precipitaciones pluviales. El grado de hermeticidad será IP55, La instalación considerará llaves térmicas individuales asociadas a las instalaciones de tomacorrientes, luminaria y terma.

Asimismo, para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo posterior es necesario que el proveedor otorgue 2 rollos de cable 12AWG.

PLANOS AS BUILT

El contratista elaborara los planos as built correctamente firmados por el especialista de cada plano (estructuras, arquitectura, eléctrica, sanitario, evacuación, señalización).

ANEXO 1

7MO PISO



3.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL 8VO Y 9NO PISO DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES

N°	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.0	DEPARTAMENTO DE T.I., SERVICIOS HIGIÉNICOS DE DAMAS Y VARONES		
1.1	Montaje e instalación de canaletas fluviales de PVC con accesorios completos de instalación	ML	30.00
1.2	Enrutado de aguas fluviales hacia punto de desagüe con tubo de PVC de 3"	ML	50.00
1.3	Montaje e instalación de Aluzinc para techo	M2	15.00
1.4	Montaje e instalación de cerámica marmolizada color blanco de 45x45 cm para piso.	M2	45.00
1.5	Aplicación de revestimiento impermeabilizante y térmico para techos e instalación de zócalos cerámicos.	M2	40.00
1.6	Montaje e instalación de extractores de aire doméstico.	UND	3.00
2.0	2DO COMANDO		
2.1	Montaje e instalación de canaletas fluviales de PVC con accesorios completos de instalación	ML	7.00
2.2	Enrutado de aguas fluviales hacia punto de desagüe con tubo de PVC de 3"	ML	10.00
2.3	Montaje e instalación de Aluzinc para techo	M2	6.00
2.4	Montaje e instalación de tanque de agua de 1100 litros con tuberías y accesorios.	UND	1.00
2.5	Cambio de accesorios de inodoro, caño de lavatorio, ducha de SSHH del Comando.	UND	1.00
3.0	PATIO DE FORMACIÓN, PASADIZO AL DPTO T.I. Y 2DO CMDO		
3.1	Desmontaje de techo plastificado	M2	30.00
3.2	Armado de estructura de tubo galvanizado de 2" y 3".	GBL	1.00
3.3	Montaje e instalación de techo aluzinc (incluye canaleta)	M2	110.00
3.4	Montaje e instalación de sistema de iluminaria led de 60*60 cm (incluye suministro cable eléctrico NH12 tubos, puntos tomacorriente e interruptores)	UND	15.00
3.5	Montaje e instalación de canaletas fluviales de PVC con accesorios completos de instalación	ML	7.00
3.6	Montaje e instalación de cerámica marmolizada color beige de 45x45 para piso	M2	40.00
4.0	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		
4.1	Desmontaje de luminarias y baldosas de cielo razo.	M2	40.00
4.2	Suministro e instalación de baldosas acústica de 60x60 cm.	M2	40.00
4.3	Suministro e instalación de luminaria led tipo panel de 60x60 cm	UND	15.00
5.0	OTROS		
5.1	Lijado y pintado de rejas negras del 9no piso	M2	30.00

5.2	pintado de cielo Razo del pasillo del 8vo piso con pintura látex a dos (02) manos	M2	20.00
5.3	Pintado de paredes exteriores del 9no piso con pintura látex dos (02) manos	M2	250.00
5.4	Montaje e instalación de sistema luminaria led de 60x60 cm en Dpto planes	UND	15.00
5.5	Montaje e instalación de canaletas eléctricas para cableado	ML	40.00
5.6	Suministro e instalación de archivador general del Dpto planes	UND	2.00
5.7	Montaje e instalación de láminas de seguridad (4 micras de espesor)	ROLLO	2.00
5.8	Suministro e instalación de puertas corredizas de estructura de aluminio y policarbonato en SSHH de 8vo y 9no piso	UND	4.00
5.9	Lijado, laqueado, barnizado y pintado de todas las puertas y muebles de madera.	GBL	1.00
5.10	Pintura latex supermate lavable color blanco humo y arena (8 gln c/u)	GLN	16.00
5.11	Suministro e instalación de cinta luminiscente con antideslizante	ML	130.00

1.0 DEPARTAMENTO DE T.I., SERVICIOS HIGIÉNICOS DE DAMAS Y VARONES.

1.1 Montaje e instalación de canaletas fluviales de PVC con accesorios completos de instalación.

- Instalación de sistema de canaletas de PVC pluvial con todos sus accesorios para techo, con medidas de 4" de espesor en las caídas de ambos lados de techo, 30 metros lineales aproximadamente; para las uniones se utilizara juntas y uniones de dilatación para canaleta de 4", en los extremos se utilizara tapas universales para complemento de 4", para el drenaje de las aguas se usara embudo de drenaje de aguas de 4"; cabe constar que todo el material antes mencionado deberá ser de material PVC y serán instaladas con abrazaderas de metal para canaleta de 4".

Especificaciones técnicas de canaletas y accesorios.

- Altura Del Producto 400 cm
- Ancho Del Producto 10 cm
- Profundidad Del Producto 10 cm
- Modelo Pluvial P/techos
- Tipo de Producto Canaleta
- Material PVC
- Medida 4"x4m
- Uso Para drenar techos
- Junta dilatación para canaleta D/4" de PVC
- Embudo de drenaje 4" de PVC
- Tapa universal de canaleta de PVC 4"

2.0 Enrutado de aguas fluviales hacia punto de desagüe con tubo de PVC de 2".

- Enrutado de aguas fluviales con tuberías de PVC de 2" hasta el punto de desagüe (incluyendo trabajos de albañilería que se requieran para su acondicionamiento); se enrutara las aguas drenadas de las canaletas con tubos de PVC de 2" pesado.

Especificaciones técnicas de tubo pesado

- Altura Del Producto 300 cm
- Tipo de Producto Tubo
- Material PVC-U
- Color Gris
- Tipo de conexión Presión
- Temperatura máxima de trabajo 40 °C
- Diámetro nominal 2 "

2.1 Montaje e instalación de Aluzinc para techo.

- Instalación de Aluzinc en todos los bordes y perfiles del techo, dejando un alar de 30 cm como mínimo del Departamento de T.I., servicios higiénicos de damas y varones con la finalidad de lograr el sobresalido necesario y evitar que las paredes exteriores se humedezcan con goteo de la lluvia y sirva también para la colocación del sistema de canaletas; para la instalación se utilizara Aluzinc Tr-4Xg 0.25mm y será remachados con tornillos especiales para metal que soporten las inclemencias del clima.
- Reforzamiento y remache de las calaminas Aluzinc de todo el techo existentes, con el fin de lograr el cruce seguro necesario para que no haya filtraciones y/o goteras; colocación de nuevos Aluzinc si el caso amerita para lograr la impermeabilidad necesaria y evitar filtraciones de agua.

Especificaciones técnicas de aluzinc

- Altura Del Producto 3.6 cm
- Ancho Del Producto 110 cm
- Profundidad Del Producto 366 cm
- Modelo TR4 XG
- Tipo de Producto Techo
- Material Acero
- Color Plata
- Peso Del Producto 8.97 kg
- Espesor 0.025 cm

2.2 Montaje e instalación de cerámica marmolizada color blanco de 45x45 cm para piso.

- Montaje e instalación de cerámica marmolizada color blanco de 45x45 para piso, en áreas administrativas del departamento 45 m2 aprox., se aplicará la fragua acorde al color de cerámica y se instalará los zócalos de cerámica correspondientes a todo el contorno de la respectiva área.
- Para la instalación se utilizará pegamento blanco para cerámica, la instalación será a una distancia de 2mm por pieza de cerámica utilizando crucetas de 2mm para la nivelación y asentamiento de la cerámica.

Especificaciones técnicas de cerámica

- Altura Del Producto 0.72 cm
- Ancho Del Producto 45 cm
- Profundidad Del Producto 45 cm
- Material de acabado Cerámica
- Tipo de acabado Semi-Brillante
- Resistente al desgaste Si
- Resistente a cambios de temperatura Si
- Tipo de Producto Piso
- Material Arcilla
- Color Gris
- Peso Del Producto 2.59 kg
- Espesor 0.72 cm

2.3 Aplicación de revestimiento impermeabilizante y térmico para techos.

- Limpieza y aplicación de revestimiento impermeabilizante y térmico para techos, con características de auto nivelante y auto deslizante en todo el pasillo de acceso al Dpto de T.I., con el fin de evitar filtraciones al 8vo piso por exposición a la lluvia; colocación de zócalos de cerámica, con acabados estéticos adecuados en todos los contornos del área, así como colocación de sistema de desagüe pluvial conectado al sistema de drenaje; para la instalación se realizara el tratamiento y la limpieza correspondiente de la zona que será cubierta por el revestimiento, la aplicación del revestimiento será como mínimo dos veces con el fin de cubrir toda la zona, en todo el contorno se colocara zócalos de cerámica marmolizada color blanco y serán pegados con pegamento para cerámica color blanco.

Especificaciones técnicas de revestimiento impermeabilizante.

- Membrana líquida para impermeabilizar techos y terrazas de 3 años de durabilidad.
- El contenido de microesferas le ayuda a incrementar su característica de aislante térmico para el ahorro de energía., Es fácil, limpio y rápido de aplicar, No requiere protección con pinturas reflectivas, Se aplica en frío (No requiere el uso de soplete), Se puede aplicar sobre superficies verticales

Especificaciones técnicas de zócalos de cerámica.

- Altura Del Producto 7.2 cm
- Ancho Del Producto 60 cm
- Profundidad Del Producto 1 cm
- Acabado Maderado
- Tipo de Producto Zócalo
- Material Cerámica
- Color Marrón
- Tipo de Color Caramelo

2.4 Montaje e instalación de extractores de aire doméstico.

- Montaje e instalación de extractores de aire tipo domestico de 39.9 cm con capacidad de 1080m3/h en cada baño del 9no piso tres (03) en total que serán conectados automáticamente a los interruptores de iluminación de los respectivos baños para su apagado y encendido.

Especificaciones técnicas extractores de aire.

- Altura Del Producto 20.5 cm
- Ancho Del Producto 20.5 cm
- Profundidad Del Producto 14 cm
- Tipo de montaje Adosado a la Pared o Techo
- Material de acabado Plastificado
- Tipo de Producto Extractor
- Sub Tipo de Producto Helicoidal
- Número de velocidades 1
- Diámetro interno 150 mm
- Potencia 23 W
- Material de la estructura Plástico
- Tipo de fijación Pared o techo
- Caudal 250 m3/h
- Frecuencia 60 Hz
- Tipo de uso Doméstico
- Voltaje 220 V

3.0 SEGUNDO COMANDO.

3.1 Montaje e instalación de canaletas fluviales de PVC con accesorios completos de instalación.

- Instalación de sistema de canaletas de PVC pluvial con todos sus accesorios para techo, con medidas de 4" de espesor en las caídas de ambos lados de techo, 7 metros lineales aproximadamente; para las uniones se utilizara juntas y uniones de dilatación para canaleta de 4", en los extremos se utilizara tapas universales para complemento de 4", para el drenaje de las aguas se usara embudo de drenaje de aguas de 4"; cabe constar que todo el material antes mencionado deberá ser de material PVC y serán instaladas con abrazaderas de metal para canaleta de 4".

Especificaciones técnicas de canaletas y accesorios.

- Altura Del Producto 400 cm
- Ancho Del Producto 10 cm
- Profundidad Del Producto 10 cm
- Modelo Pluvial P/techos
- Tipo de Producto Canaleta
- Material PVC
- Medida 4"x4m
- Uso Para drenar techos
- Junta dilatación para canaleta D/4" de PVC
- Embudo de drenaje 4" de PVC
- Tapa universal de canaleta de PVC 4"

3.2 Enrutado de aguas fluviales hacia punto de desagüe con tubo de PVC de 2".

- Enrutado de aguas fluviales con tuberías de PVC de 2" hasta el punto de desagüe (incluyendo trabajos de albañilería que se requieran para su acondicionamiento); se enrutara las aguas drenadas de las canaletas con tubos de PVC de 2" pesado.

Especificaciones técnicas de tubo.

- Altura Del Producto 300 cm
- Tipo de Producto Tubo
- Material PVC-U
- Color Gris
- Tipo de conexión Presión
- Temperatura máxima de trabajo 40 °C
- Diámetro nominal 2 "

3.3 Montaje e instalación de aluzinc para techo.

- Instalación de aluzinc en todos los bordes y perfiles del techo, dejando un alar de 30 cm como mínimo del segundo comando con la finalidad de lograr el sobresalido necesario y evitar que las paredes exteriores se humedezcan con goteo de la lluvia y sirva también para la colocación del sistema de canaletas; para la instalación se utilizara Aluzinc Tr-4Xg 0.25mm y será remachados con tornillos especiales para metal que soporten las inclemencias del clima.

Especificaciones técnicas de aluzinc

- Altura Del Producto 3.6 cm
- Ancho Del Producto 110 cm
- Profundidad Del Producto 366 cm
- Modelo TR4 XG
- Tipo de Producto Techo
- Material Acero

- Color Plata
- Peso Del Producto 8.97 kg
- Espesor 0.025 cm

3.4 Montaje e instalación de tanque de agua de 1100 litros con tuberías y accesorios.

- Instalación de tanque de agua de 1100l con todos sus accesorios (válvula, flotador, conectores) en techo de los SSHH del Comando, asimismo se realizará el suministro y la instalación a la red de agua y al respectivo baño (incluyendo trabajos de albañilería que se requiera para el acondicionamiento y el material necesario), utilizando tubos y accesorios de PVC pesado para su correcta instalación.

Especificaciones técnicas de tanque de agua.

- Garantía 1 Año
- Altura Del Producto 140 cm
- Ancho Del Producto 110 cm
- Profundidad Del Producto 140 cm
- Modelo 1100 LT
- Tipo de Producto Tanque
- Material Polietileno
- Peso Del Producto 20.4 kg
- Capacidad 1100 l

IMAGEN REFERENCIAL DE TANQUE Y ACCESORIOS SOLICITADO



3.5 Cambio de accesorios de inodoro y caño de lavatorio de SSHH del Comando.

- Cambio de accesorios de inodoro (trampa y manguera de abasto) y cambio de llave y manguera de abasto de lavatorio de los SSHH del comando, así como el cambio de regadera (ducha) debiendo quedar operativa incluyendo trabajos de albañilería y carpintería para su implementación; los accesorios serán del material considerado como pesado con fin que perduren con el transcurso del tiempo.

4.0 PATIO DE FORMACIÓN Y PASILLO AL DPTO T.I. Y 2DO COMANDO.

4.1 Desmontaje de techo plastificado

- Se realizará el desmontaje de techo plastificado de 30m2.

4.2 Armado de estructura de tubo galvanizado de 2" y 3" para un área de 60m2 aproximadamente.

- Armado y construcción de estructura de metal con tubo galvanizado de 2" y 3" para la instalación de techo aligerado de calamina tipo aluzinc; considerando que las columnas y vigas de tal estructura será con tubo galvanizado de 3" asegurándolas con tubo galvanizado de 2", tal estructura será construida estructuralmente con fin de soportar el peso de calaminas tipo aluzinc; (de corresponder el contratista suministrara e instalara tijerales de acero para soportar las cargas de peso propio, viento y sismo) y las inclemencias del clima (lluvia, viento, etc.); se instalara su sistema de canaletas con todos sus accesorios en la caída de techo, 10ml aprox. con abrazaderas reforzadas con ducto de 3" conectado a punto de desagüe (incluyendo trabajos de albañilería que se requiera para el acondicionamiento); el techo deberá quedar al nivel del techo de los SSHH de varones y será unificado el sistema de canaletas tanto del Dpto de T.I., SSHH de varones y patio de formación.

Especificaciones técnicas de tubo galvanizado de 3" y 2".

- Tubo estructural cuadrado y/o redondo galvanizado/Acero al carbono según norma ASTM A 500/A 500M
- Dimensiones Diámetro Nominal (DN) 3" y 2" (pulgadas)
- Espesor (e) 3 y 2 mm
- Largo (l) 6000 mm
- Recubrimiento de zinc 490 gr/m2 - 95% de pureza mín.

IMAGEN REFERENCIAL DE ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO ALUZINC EN PATIO FORMACION



4.3 Montaje e instalación de techo Aluzinc incluye canaleta.

- Se realizará el montaje e instalación de un techo de Aluzinc con caída a media agua, en la estructura de tubo galvanizado construido para techo de patio de formación, así como en el pasillo del Dpto del T.I. y del 2do Comando incluyendo canaletas con sus accesorios; el primero estará nivelado con el techo de los SSHH de varones dejando el alar suficiente para la colocación de

sistema de canaletas fluviales; para la instalación se utilizará Aluzinc Tr-4Xg 0.25mm y será remachados con tornillos especiales para metal que soporten las inclemencias del clima.

- En el pasillo del Dpto del T.I. y del 2do Comando se realizará el montaje de una estructura con tubos galvanizados para poder techar todos los pasillos con aluzinc.

Especificaciones técnicas de aluzinc.

- Altura Del Producto 3.6 cm
- Ancho Del Producto 110 cm
- Profundidad Del Producto 366 cm
- Modelo TR4 XG
- Tipo de Producto Techo
- Material Acero
- Color Plata
- Peso Del Producto 8.97 kg
- Espesor 0.025 cm

IMAGEN REFERENCIAL DE LO SOLICITADO EN PASILLO DEL T.I. Y 2DO COMANDO



4.4 Montaje e instalación de sistema de luminaria led tipo panel de 60*60 cm.

- Instalación de sistema de luminarias tipo led tipo panel de 60x60 cm completas con accesorios, con cables adecuados y entubados con tubo liviano de 1/2" en toda su ruta y con sus respectivos interruptores de encendido y apagado.

Especificaciones técnicas de luminaria tipo led.

- Garantía 2 Años
- Altura Del Producto 3.70 cm
- Ancho Del Producto 60 cm
- Profundidad Del Producto 60 cm
- Tipo de Producto LED
- Sub Tipo de Producto Panel
- Material Aluminio/Polycarbonato
- Color Blanco
- Peso Del Producto 1.50 kg

4.5 Montaje e instalación de canaletas fluviales de PVC con accesorios completos de instalación.

- Instalación de sistema de canaletas de PVC pluvial con todos sus accesorios para techo, con medidas de 4" de espesor en las caídas de ambos lados de techo, 6 metros lineales aproximadamente; para las uniones se utilizara juntas y uniones de dilatación para canaleta de 4", en los extremos se utilizara tapas universales para complemento de 4", para el drenaje de las aguas se usara embudo de drenaje de aguas de 4"; cabe constar que todo el material antes mencionado deberá ser de material PVC y serán instaladas con abrazaderas de metal para canaleta de 4".

Especificaciones técnicas de canaletas y accesorios.

- Altura Del Producto 400 cm
- Ancho Del Producto 10 cm
- Profundidad Del Producto 10 cm
- Modelo Pluvial P/techos
- Tipo de Producto Canaleta
- Material PVC
- Medida 4"x4m
- Uso Para drenar techos
- Junta dilatación para canaleta D/4" de PVC
- Embudo de drenaje 4" de PVC
- Tapa universal de canaleta de PVC 4"

4.6 Montaje e instalación de cerámica marmolizada color beige de 45x45 para piso.

- Instalación de cerámica marmolizada color beige de 45x45 para piso un total de 40 m2 aprox., utilizando la fragua correspondiente y zócalos de cerámica en todo el contorno del área que se realizó la colocación de cerámica.
- Para la instalación se utilizará pegamento blanco para cerámica, la instalación será a una distancia de 2mm por pieza de cerámica utilizando crucetas de 2mm para la nivelación y asentamiento de la cerámica.

Especificaciones técnicas de cerámica.

- Altura Del Producto 0.72 cm
- Ancho Del Producto 45 cm
- Profundidad Del Producto 45 cm
- Material de acabado Cerámica
- Tipo de acabado Semi-Brillante
- Resistente al desgaste Si
- Resistente a cambios de temperatura Si
- Tipo de Producto Piso
- Material Arcilla
- Color Gris
- Peso Del Producto 2.59 kg

- Espesor 0.72 cm

Especificaciones técnicas de zócalos de cerámica.

- Altura Del Producto 7.2 cm
- Ancho Del Producto 60 cm
- Profundidad Del Producto 1 cm
- Acabado marmolizado blanco
- Tipo de Producto Zócalo
- Material Cerámica
- Color marmolizado blanco

5.0 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

5.1 Desmontaje de luminarias y baldosas de cielo Razo.

- Se realizará el desmontaje de todas las luminarias y baldosa existentes del Dpto Administrativo.

5.2 Suministro e instalación de baldosas acústica de 61x122 cm.

- Se realizará la instalación de nuevas baldosas acústicas de 61x122cm, utilizando nuevos perfiles perimetrales para dicho sistema.

Especificaciones técnicas.

- Altura Del Producto 0.8 cm
- Ancho Del Producto 61 cm
- Profundidad Del Producto 122 cm
- Modelo Decorativo Diagonal
- Tipo de Producto Cielo Raso
- Material PVC
- Color Blanco
- Resistente a la humedad Si
- Aislamiento de sonido Si
- Rendimiento 10 Años
- Peso Del Producto 3.75 kg
- Espesor 8 mm
- Uso Techo

5.3 Suministro e instalación de luminaria led tipo panel de 60x60 cm

- Se realizará el suministro e instalación de nuevo sistema de luminaria led tipo panel de 60x60, con todos sus accesorios.

Especificaciones técnicas.

- Garantía 2 Años
- Altura Del Producto 3.70 cm
- Ancho Del Producto 60 cm
- Profundidad Del Producto 60 cm
- Tipo de Producto LED
- Sub Tipo de Producto Panel
- Material Aluminio/Polycarbonato
- Color Blanco
- Peso Del Producto 1.50 kg

6.0 OTROS

6.1 Lijado y pintado de rejas negras del 9no piso

- Se realizará el lijado y pintado con pintura anticorrosiva para metal, posteriormente pintado con esmalte acrílico especial color negro de todo el

contorno de las rejas negras ubicadas en el 9no piso, el suministro se realizará utilizando lija correspondiente para metal y disolventes necesarios para efectuar el trabajo.

Especificaciones técnicas.

- Modelo Premium Metal Protection
- Tipo de Producto Esmalte
- Material Acrílico
- Color Negro
- Método de aplicación Manual.
- Tipo de uso Doméstico/Exterior

6.2 Pintado de cielo raso del pasillo del 8vo piso con pintura látex a dos (02) manos para interiores

- Realizar el pintado del techo cielo raso del pasillo del 8vo piso, utilizando el color adecuado y la pintura látex antibacterial color blanco, el trabajo se hará mínimo a dos manos de pintado, el suministro y pintado se realizará removiendo la pintura en mal estado, posteriormente se masillara y/o resanará para luego pasar a pintar como mínimo dos manos de pintura.

Especificaciones técnicas pintura

- Area_vtex Pinturas Y Acabados
- Categoria_vtex Pinturas Látex
- Resistencia rayos UV Si
- Tipo de acabado Mate
- Tipo de Producto Pintura
- Sub Tipo de Producto Látex
- Material Resina Vinil Acrílica
- Color Blanco
- Método de aplicación Brocha, rodillo o pistola.
- Lavable Si
- Tiempo de secado 4 h
- Tipo de uso Interior

6.3 Pintado de paredes exteriores del 9no piso con pintura látex mate dos (02) manos para exteriores.

- Realizar el resanado, masillado y pintado de paredes de exteriores del pasillo al Departamento T.I., escalera, 2do Comando, Dpto administrativo, SSHH de damas y varones, cafetería y patio de formación 250m2 aprox. Utilizando pintura supermate antibacterial para exteriores; el suministro y pintado se realizará removiendo la pintura en mal estado, posteriormente se masillara y/o resanará para luego pasar a pintar como mínimo dos manos de pintura.

Especificaciones técnicas pintura para exteriores

- Area_vtex Pinturas Y Acabados
- Categoria_vtex Pinturas Látex
- Resistencia rayos UV Si
- Tipo de acabado Mate
- Tipo de Producto Pintura
- Sub Tipo de Producto Látex
- Material Resina Vinil Acrílica
- Método de aplicación Brocha, rodillo o pistola.
- Lavable Si
- Tiempo de secado 4 h
- Tipo de uso Exterior

6.4 Montaje e instalación de sistema luminaria led tipo panel de 60x60 cm en Dpto planes.

- Cambio de sistema de luminaria antiguo en el Dpto de planes por Sistema de luminaria tipo led tipo panel de 60x60 cm completas con accesorios), utilizando el cable adecuado, así como sus respectivos interruptores.

Especificaciones técnicas.

- Garantía 2 Años
- Altura Del Producto 3.70 cm
- Ancho Del Producto 60 cm
- Profundidad Del Producto 60 cm
- Tipo de Producto LED
- Sub Tipo de Producto Panel
- Material Aluminio/Polycarbonato
- Color Blanco
- Peso Del Producto 1.50 kg

6.5 Montaje e instalación de canaletas eléctricas para cableado.

- Cambio de sistema de canaletas y enrutamiento de todo el sistema eléctrico del Dpto de planes, realizando los trabajos de carpintería necesarios para dicha actividad; el suministro e instalación se realizará en el dpto de planes, realizando el correcto enrutamiento y cambio de todo el cableado de corriente eléctrica, las tomas corrientes, interruptores de luz, el cable a utilizar será el n°12.

Especificaciones técnicas canaletas.

- Altura Del Producto 200 cm
- Ancho Del Producto 2 cm
- Profundidad Del Producto 1.5 cm
- Tipo de Producto Canaleta
- Material PVC
- Color Blanco
- Autoadhesivos Si

Especificaciones técnicas del cable.

- Modelo Carrete THW-12
- Tipo de Producto Cable
- Sub Tipo de Producto Conductivo
- Material Cobre
- Color azul, negro y rojo
- Peso Del Producto 12.5 kg
- Calibre 12 AWG
- Uso Industrial

Especificaciones técnicas de los interruptores.

- Altura Del Producto 8 cm
- Ancho Del Producto 12 cm
- Profundidad Del Producto 3.5 cm
- Modelo Doble 16A/250 Sencia
- Tipo de Producto Tomacorriente
- Material Tecnopolímero
- Color Blanco
- Amperaje 16 A
- Voltaje 250 V

6.6 Suministro e instalación de archivador general del Dpto planes.

- Cambio de mueble deteriorado de melamina tipo L de 1.60x1.60 cm por uno nuevo de iguales dimensiones, cambio de toda la madera deteriorada y/o apolillada lateral y posterior del archivador general del Dpto de planes, dejando el área totalmente resanada y pintada con el color adecuado.
- 6.7 Montaje e instalación de láminas de seguridad (4 micras de espesor) y puertas de los SSHH del 9no piso**
- Montaje e instalación de láminas de seguridad de 4 micras de espesor en todos los vidrios de las ventanas de del pasillo del 8vo piso.
- 6.8 Suministro e instalación de puertas corredizas de estructura de aluminio y policarbonato en SSHH 8vo y 9no piso**
- Suministro e instalación de puertas corredizas de estructura de aluminio y policarbonato especial para ducha, de los SSHH de damas y varones del 8vo y 9no piso, la instalación se realizará con todo el sistema de marcos y rieles de aluminio, así como la fijación, empotrado y pegado con silicona especial para baños con resistencia a hongos; el proveedor deberá realizar el retiro de mamparas deterioradas y suministro de las nuevas mamparas corredizas para las duchas de los SSHH, dejando todo masillado, sellado y listo para su uso.

IMAGEN REFERENCIAL DE LO SOLICITADO.



MEDIDAS
REQUERIDAS DE
MAMPARA Y
PUERTA PARA
DUCHAS A SER
INSTALADAS,
TOTAL 4 UNIDADES
A DOBLE HOJA
ACUERDO A

- 6.9 Lijado, laqueado, barnizado y pintado de todas las puertas y muebles de madera.**
- Se realizará el lijado, laqueado, barnizado y pintado de todas las puertas de madera del 8vo y 9no piso, así como de los muebles y archivadores del comando.
- 6.10 Pintura latex supermate lavable color blanco humo y color arena.**
- Pintura latex supermate lavable blanco humo y color arena para el pintado de los ambientes del SECOM.

Especificaciones técnicas.

- | | |
|------------------------|----------------------------|
| • Area_vtex | Pinturas Y Acabados |
| • Categoria_vtex | Pinturas Látex |
| • Resistencia rayos UV | Si |
| • Tipo de acabado | Mate |
| • Tipo de Producto | Pintura |
| • Sub Tipo de Producto | Látex |
| • Material | Resina Vinil Acrílica |
| • Método de aplicación | Brocha, rodillo o pistola. |
| • Lavable | Si |
| • Tiempo de secado | 4 h |
| • Tipo de uso | Interior/Exterior |

6.11 Suministro e instalación de cinta luminiscente con antideslizante

- Se realizará el suministro e instalación de cinta luminiscente con antideslizante en todos los perfiles de gradas o vigas del 9no así como en las escaleras de los SSHH, con el fin de prevenir que el personal tropiece o resbale en dichos lugares.

Especificaciones técnicas.

- | | |
|----------------------------|--------------------|
| • Garantía | 2 Años |
| • Altura Del Producto | 4.8 cm |
| • Ancho Del Producto | 0.1 cm |
| • Profundidad Del Producto | 450 cm |
| • Modelo | 2"x4.5m |
| • Tipo de Producto | Cinta |
| • Sub Tipo de Producto | Antideslizante |
| • Material | Carburo De Silicio |
| • Color | Amarillo |

6.1. PROCEDIMIENTOS

El Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del 8vo y 9no piso del Servicio de Comunicaciones; realizando la instalación de canaletas y calaminas con caída directa (enrutado con tuberías hasta su conexión al desagüe) en los techos de las instalaciones del Departamento de T.I., Servicios higiénicos de damas y varones, Oficina del 2do Comando; Instalación de estructura metálica y techo de calamina tipo aluzinc en Patio de formación; Instalación de iluminarias y baldosas en Departamento Administrativo; Lijado y pintado de rejas negras ubicadas en el 9no piso, pintado de cielo raso en pasillo del 8vo piso y paredes exteriores de pasillo Departamento T.I., escalera y oficina 2do Comando.

- El contratista deberá realizar el montaje del sistema de canaletas pluvial de 4" con todos sus accesorios reforzadas con abrazaderas de aluminio dando caída a un punto de desagüe de 3"; enrutando con tuberías la caída de las aguas a puntos de desagüe, dejando asegurado y totalmente conectado todo el sistema.
- El contratista deberá realizar la instalación de calamina aluzinc en todos los bordes y perfiles (delantero, posterior y lateral) de los techos 30 cm como mínimo, con el fin de dar protección a las paredes exteriores a de las instalaciones, dejando espacio (alar) suficiente para la instalación de canaletas de drenaje.
- El contratista deberá realizar la instalación del sistema de las iluminarias con todos sus accesorios, los cables de conexión deberán ser canalizados en tuberías adecuadas, así como deberá realizar la instalación de interruptores correspondientes y sistema automático de encendido y apagado que se sensible al movimiento de personas.
- El contratista deberá realizar y acondicionar los espacios necesarios para la instalación de extractores de aire en los SSHH, así como el cableado será enrutado

a través de tubos adecuados, así como la instalación de sus respectivos accesorios e interruptores de encendido y apagado conectados automáticamente a los interruptores del sistema de iluminación de los SSHH.

- El contratista deberá realizar la instalación de mayólica del color que elegirá el área usuaria y zócalos en todas las áreas correspondientes dejándolo y utilizando la fragua de acuerdo a los colores correspondientes.
- El contratista deberá realizar las pruebas de impermeabilidad correspondiente de los trabajos realizados en todo el pasillo de acceso al Dpto de T.I. con presencia de personal encargado de la unidad.
- El contratista deberá realizar la instalación del tanque de agua con todos sus accesorios, el cual estará conectado al sistema de agua y a las tuberías del SSHH del Comando, dejando todo el sistema en óptimas condiciones y funcionando correctamente.
- El contratista deberá retirar e instalar los materiales necesarios del archivador del Dpto de Planes dejando el espacio estéticamente presentable.
- El contratista deberá realizar un correcto pintado de todas las áreas que hayan sido afectadas por los trabajos correspondientes de acuerdo al color de paredes de cada ambiente.
- El contratista deberá retirar el material del montaje, desmontaje y/o residuos al término de la instalación de las canaletas y trabajos realizados en los ambientes del Servicio de Comunicaciones.
- El contratista deberá realizar la instalación de láminas de seguridad en todos los vidrios de las ventanas del pasillo del 8vo piso.
- El contratista realizara el desmontaje de las puertas corredizas de las duchas de los SSHH del 9no piso, para instalar nuevas puertas con sus accesorios.
- El contratista deberá realizar el lijado, laqueado y pintado de las puertas de madera y muebles de madera de la oficina del comando.
- El contratista deberá realizar el suministro e instalación de cinta luminiscente antideslizante en todo los perfiles de grada, viga, escalera de los SSHH del 9no piso.
- Al termino de todos los trabajos indicados, el contratista deberá retirar todos los materiales sobrantes, desmonte, residuos de equipos y enceres utilizados en las zonas de trabajo y se encarga de dejar todas las áreas afectadas totalmente resanadas, limpias y libres de cualquier escombros que haya quedado de los trabajos realizados.

6.2. Plan de trabajo

ACTIVIDADES	SEMANA DE TRABAJO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
ARMADO	SEMANA 1	INSTALACION DE CANALETAS
ARMADO	SEMANA 2	INSTALACION DE TECHO CON CALAMINA ALUZINC
EMPASTE Y PINTADO	SEMANA 3	EMPASTE Y PINTADO DE AMBIENTES AFECTADOS POR TRABAJOS
INSPECCIÓN	SEMANA 4	INSPECCIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El contratista presentará su plan de trabajo antes de inicio de obra, a fin de que el personal de esta unidad pueda supervisar la obra de acuerdo al plan presentado.

4.- MANTENIMIENTO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES EN FACHADAS DEL CGFAP BLOCK B:

1	SERVICIO DE PINTADO		
1.01	TRABAJO PRELIMINARES		
1.01.01	Rasquetado y pelado de pintura antigua en muros, columnas y vigas	M2	2,105
1.01.02	Aplicación de imprimante, muros, columnas y vigas	M2	2,105
1.01.03	aplicación de sellador a base de resina acrílica en muros, columnas y vigas	M2	2,105
1.01.04	Aplicación de sellador anti salitre (moistek) en áreas donde se aprecien presencia de humedad	M2	200
1.02	PINTANDO DE AREAS EN EDIFICIO BLOCK B		
1.02.01	Pintura exterior frontis Block B	m2	1228
1.02.02	Pintura exterior lado derecho e izquierdo Block B	m2	309
1.03	PINTURA SUBIDA TIPO CARACOL HACIA ESTACIONAMIENTO		
1.03.01	Pintura zona de estacionamiento tercer nivel BLOCK "B"	m2	282
1.04	PINTURA MURO EXTERIOR HACIA 28 DE JULIO		
1.04.01	Pintura muro exterior hacia 28 de julio	M2	196
1.05	PINTURA MURO EXTERIOR DE LA CANCHA DEPORTIVA (AV PERUANIDAD)		
1.05.01	Pintura muro exterior hacia av. peruanidad	M2	98

*El contratista preverá el uso de andamios para su instalación el cual estará contemplado en sus costos.

Especificaciones técnicas de la pintura:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
Unidad de medida:	Galón (GI)
Categoría:	Pintura arquitectónica
Tipo:	Látex
Acabado:	Satinado ultralavable
Color:	Azul pacífico (2346) - CÓDIGO DE COLOR PANTONE 2186 U
Componentes:	Uno
Curado:	Evaporación de agua
Sólidos en volumen:	37% +/- 2%, según color
VOC(<i>Compuestos orgánicos volátiles</i>):	42.8 – 45.6 gr/L, según color
Número de capas:	Dos
Rendimiento teórico:	31 m ² por galón a 2 capas
Lavabilidad:	Alta
Diluyente:	Agua potable
CONTROL DE CALIDAD:	
Para la adquisición de la pintura el proveedor deberá presentar el CERTIFICADO DE CALIDAD, FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD del lote adquirido, mediante ensayos y/o pruebas realizados por un laboratorio reconocido o por el fabricante.	
CARACTERÍSTICAS:	
Con Tecnología hidrorrepelente y antimanchas.	
Formulado con 100% Resina Acrílica.	
Ultra lavable, fácil de limpiar y resistente a la limpieza continua.	
Resistente al contacto con agua y jabones.	
Excelente acabado, buena brochabilidad y nivelación.	
Buen poder cubriente.	
Ecoamigable y de Bajo olor, bajo salpicado, mayor transferencia de pintura.	
Excelente resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).	
No contiene plomo, mercurio ni cromo en su formulación.	
RECOMENDACIONES:	
<ul style="list-style-type: none">• Para calcular el rendimiento práctico tomar en cuenta pérdidas del material durante la aplicación e irregularidades en la superficie.• Debido al acabado satinado del producto, se debe evitar imperfecciones en la superficie para que se asegure un buen acabado.• Para mayor durabilidad del acabado se recomienda seguir las instrucciones de uso del fabricante o como mínimo las siguientes condiciones.	
MÉTODOS DE APLICACIÓN:	
Brocha, rodillo o pistola	
TIEMPO DE ALMACENAMIENTO:	
Al tacto: 30 - 60 minutos a 25 °C Al tacto duro: 4 horas a 25 °C Repintado mínimo: 4 horas a 25 °C	
CONDICIONES DE APLICACIÓN:	
Temperatura entre 10°C a 50°C. Humedad Relativa entre 50% a 85%.	

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

Superficies nuevas:

- Esperar 30 días después del tarrajeo antes de pintar.
- Eliminar residuos del tarrajeo con lija al agua #80.
- Aplicar dos capas de Imprimante.
- Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de la pintura

Superficies con pintura en buen estado:

- Eliminar polvo, grasa, u otro contaminante.
- Matear la superficie usando lija al agua #120.
- Aplicar una o dos capas de Imprimante.
- Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de Pintura.

Superficies con pintura en mal estado:

- Humedecer con agua la superficie y retirar con espátula la suelta, dejarla libre de polvo, manchas de grasa, aceite, u otros contaminantes.
- Aplicar dos capas de Imprimante
- Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura.

Superficies alcalinas:

- Realizar un lavado de la superficie con una solución de 01 volumen de ácido muriático con 08 volúmenes de agua, enjuagar con abundante agua y dejar secar como mínimo 15 días.
- Aplicar previamente dos capas de un Imprimante para muros.
- Dejar secar 24 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura.

Acabado liso (sólo interiores):

- Aplicar con plancha metálica de tarrajeo, 2 a 3 capas delgadas de Pasta Mural
- Dejar secar una hora entre capa y capa, lijar gradualmente con lijas al agua # 180 hasta # 320 y eliminar el polvo producido.
- Aplicar dos capas de Imprimante.
- Dejar secar 4 horas entre capas y aplicar dos capas de pintura.

IMPRIMANTES RECOMENDADOS:

- Superficies con pintura antigua: Imprimante
- Superficies con humedad: Imprimante para Muros.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

PROCEDIMIENTO DE APLICACION:

- La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
- La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura, se deben encontrar en buen estado.
- Se debe destapar el envase de la pintura y mediante una paleta agitarla hasta homogeneizarla. Agregar agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra. capa se debe usar un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.
- Aplicar una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
- Después de 4 horas de secado, aplicar la otra capa. Para la 2da. capa se debe usar un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura.
- La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación con jabón y agua.
- Superficies con pintura antigua: Imprimante.
- Superficies con humedad: Imprimante para Muros.

CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA APLICACIÓN:

Se deberá presentar fichas y/o formatos de control de calidad durante la preparacion y aplicación de la pintura para garantizar su correcto procedimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante o lo indicado en la presente ficha.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Unidad de medida:	Galón (Gl)
Categoría:	Pintura arquitectónica
Tipo:	Resina acrílica
Acabado:	Satinado
Color:	Blanco humo (DL-1180) - CÓDIGO DE COLOR PANTONE P 3-9 C
Componentes:	A base de emulsión vinil acrílica, disperso acuoso a base de pigmentos orgánicos, preservantes libre de mercurio.
Aspecto físico:	Viscoso
Olor:	Característico a emulsión vinil acrílica, amina.
Rendimiento teórico:	62 m ² por galón a 1 capa
Diluyente:	Agua potable
PARÁMETROS DE MEDICIÓN:	
Sólidos por peso%:	<ul style="list-style-type: none"> • Blanco y pasteles claros : 40-52 • Colores pasteles : 30-43 • Colores acento : 26-38
Densidad (Kg/Gl):	<ul style="list-style-type: none"> • Blanco y pasteles claros : 4.50-5.10 • Colores pasteles : 4.10-5.10 • Colores acento : 4.00-5.10
Viscosidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Blanco y pasteles claros : 100-106 • Colores pasteles : 100-106 • Colores acento : 100-106 Unidades Krebs al momento de envasado
CONTROL DE CALIDAD:	
Para la adquisición de la pintura el proveedor deberá presentar el CERTIFICADO DE CALIDAD, FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD del lote adquirido, mediante ensayos y/o pruebas realizados por un laboratorio reconocido o por el fabricante.	
CONTROL DE CALIDAD:	
Para la adquisición de la pintura el proveedor deberá presentar el CERTIFICADO DE CALIDAD, FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD del lote adquirido, mediante ensayos y/o pruebas realizados por un laboratorio reconocido o por el fabricante.	
CARACTERÍSTICAS:	
Excelente lavabilidad y resistencia al exterior e interior, buena brochabilidad y nivelado, alto poder cubriente, que deja una película suave , tersa, resistete al lavado continuo y a los diferentes tipos de clima.	
Contiene aditivos resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).	
No contiene productos a base de plomo, cromo ni mercurio en su formulación.	
RECOMENDACIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • El rendimiento real dependerá de las condiciones de aplicación y del estado de la superficie. • Uso recomendado en muros de concreto, aplanados de yeso nuevo o repintado, ladrillo, materiales compuestos con cemento, placa de yeso. Indicado para paredes de hospitales, pasillos, cocinas y zonas expuestas a continuo rose y maltrato. • Para mayor durabilidad del acabado se recomienda seguir las instrucciones de uso del fabricante o como mínimo las siguientes condiciones. 	
EQUIPOS DE APLICACIÓN:	
Brocha o rodillo 9"	
TIEMPO DE SECADO:	
Al tacto: 2-4 horas Al tacto duro: 24 horas Repintado mínimo: 6 horas	

CONDICIONES DE APLICACIÓN:

Temperatura entre 10°C a 33°C.
No recomendable en condiciones de humedad relativa 80%, en exteriores evitar pintar tarde en condiciones de probable rocío y condensación.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

Preparación de la superficie:

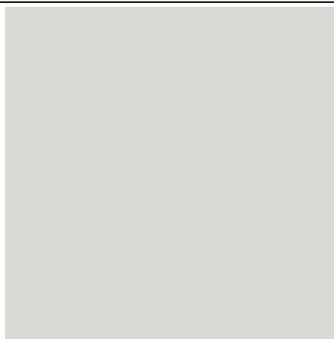
La superficie debe estar libre de cualquier contaminante que inhiba la adherencia de la pintura como polvo, grasa, incluyendo salitre y alcalinidad.

Indicaciones sobre el mezclado:

Mezcle bien antes de usar y ocasionalmente durante la aplicación.
Cuando use más de un envase del mismo color se debe mezclar entre si antes de usarlos para uniformizar el color.

Dilución:

El producto se puede diluir con agua potable cuando se aplica con pistola o equipo de aspersión.
Cuando se aplica con brocha la pintura debe diluirse máximo un 10 % con agua potable.
Cuando la aplicación sea con rodillo la pintura debe diluirse máximo un 25% con agua potable.



PANTONE®
Cool Gray 1 U

De ser el caso PANTONE Cool Gray 1 U con las mismas características técnicas

	<p>El contratista considerará en su precio unitario el uso de andamio fijo o andamio colgante de tal forma que llegue a toda el área de pintura en la fachada frontal del edificio Block "B"</p>	<p>Se respetara la pintura de la ficha tecnica de la pintura a emplear. Asimismo, se considerara el rasqueteado de toda la zona de pintura, de tal forma de llegar al cuerpo del concreto, por lo que debera considerar el imprimante o empaste de</p>
	<p>El contratista considerará en su precio unitario el uso de andamio fijo o andamio colgante de tal forma que llegue a toda el área de pintura en la fachada lateral del edificio Block "B"</p>	<p>Se respetara la pintura de la ficha tecnica de la pintura a emplear. Asimismo, se considerara el rasqueteado de toda la zona de pintura, de tal forma de llegar al cuerpo del concreto, por lo que debera considerar el imprimante o empaste de</p>
	<p>El contratista considerará en su precio unitario el uso de andamio fijo o andamio colgante de tal forma que llegue a toda el área de pintura en el ingreso vehicular tipo caracol</p>	<p>Se respetara la pintura de la ficha tecnica de la pintura a emplear. Asimismo, se considerara el rasqueteado de toda la zona de pintura, de tal forma de llegar al cuerpo del concreto, por lo que deera considerar el imprimante o empaste de</p>

Imágenes referenciales

Los trabajos se realizarán en el marco de la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y el Reglamento interno de Seguridad y salud en el trabajo SST-R01 del 01/06/2021 la Fuerza Aérea adopta políticas para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales en la entidad.

6.1. Recursos a ser provistos por el proveedor:

El contratista deberá prever los insumos, material, equipamiento (andamios fijos o móviles certificados) y mano de obra requerido especializado (certificado para trabajos en altura), a fin de lograr el óptimo cumplimiento de las actividades establecidas en el presente documento, asimismo el personal que labora deberá estar debidamente identificado mediante el uso de fotochecks dentro de las instalaciones.

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G-050 “Seguridad durante la construcción”.
- Norma Técnica E.70, Albañilería.

8. TRANSPORTE Y SEGUROS

8.1. Transporte: el traslado de todo el material a utilizar, así como el material residual, será de

entera responsabilidad del contratista.

8.2. Seguros: los seguros del personal que realizará el servicio, estará a cargo del contratista, el cual deberá estar vigente hasta el término del servicio: SCTR para todo su personal y el Seguro de responsabilidad civil a daos contra terceros.

9. GARANTÍA TECNICA Y/O COMERCIAL

9.1. Alcance de la garantía: por deficiencias posteriores al inicio del cómputo del periodo de garantía.

9.2. Período de garantía: doce (12) meses.

9.3. Inicio del cómputo del periodo de garantía: a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad del servicio.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1. Lugar: el servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Cuartel General FAP, sito en la Av. La Peruanidad s/n, Jesús María, Lima.

10.2. Plazo: el servicio se ejecutará en los plazos establecidos en el numeral 1.8.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido el contratista debe dar cumplimiento a todas la políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio, dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista, sin perjuicio de lo anterior, el postor dentro de su oferta debe presentar una declaración jurada a fin de acreditar el cumplimiento del presente numeral.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el SEINT en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, serán comunicadas al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto será pasible de aplicación de la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

13. FORMA Y MEDIOS DE PAGO

13.1. Forma de pago: pago único después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el usuario.

13.2. Medio de pago: mediante transferencia interbancaria. Asimismo, para efectos del pago, el contratista es responsable de presentar un panel fotográfico del antes, durante y después donde se evidencie los trabajos realizados.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista debe proveer a su personal su uniforme, equipos de protección personal y asistencia médica y/o traslado a centros hospitalarios en caso de incidentes y/o accidentes.

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Asimismo, la conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El contratista deberá asignar carnets de identificación al personal que realiza los trabajos dentro de las instalaciones del Cuartel General.

15. CONDICIÓN DE LOS CONSORCIOS

El número máximo de consorciados será de dos (02) en función a la naturaleza de la prestación. Asimismo, se debe observar las siguientes condiciones:

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del treinta por ciento (30%).
El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es del setenta por ciento (70%).

Para efectos de la calificación de los postores que se presenten en consorcio, se tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado.

16. SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación no está permitida para la presente contratación.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>RESPONSABLE DEL SERVICIO</u></p> <p>Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p><u>ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO</u></p> <p>Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto</p> <p><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u></p> <p>Un (01) Ingeniero Civil o ingeniero Industrial.</p> <p><u>MAESTRO DE OBRA</u></p> <p>Un (01) Técnico en Construcción Civil.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Los documentos será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>RESPONSABLE DEL SERVICIO</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Mínimo ochenta (80) horas en cursos afines a la supervisor o gestión en la construcción.- Mínimo Ochenta (80) horas lectivas en cursos afines a la Seguridad y Salud en el Trabajo. <p><u>ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Mínimo Veinte (20) horas en cursos afines de supervisor en la construcción. <p><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Mínimo Ochenta (80) horas lectivas en cursos afines a Seguridad y Salud en el Trabajo.- Mínimo Ocho (08) horas lectivas en cursos afines a reducción de impacto ambiental (contaminación acústica durante los trabajos en oficinas). <p><u>MAESTRO DE OBRA</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Mínimo diez (10) horas en cursos afines en lectura de planos de instalaciones sanitarias en edificaciones.- Mínimo de diez (10) horas en cursos afines a lectura de planos de estructuras y/o arquitectura. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de los certificados, diplomas u otra documentación emitida por instituciones autorizadas en el área de educación para brindar indicados cursos</p>

	<p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>RESPONSABLE DEL SERVICIO</u></p> <p>Mínimo Tres (03) años de experiencia mínima como supervisor y/o inspector y/o residente y/o asistente de residente en la ejecución de servicios u obras de mejoramiento y/o rehabilitación y/o acondicionamiento, mantenimiento y/o rediseño de infraestructura de edificaciones públicas o privadas.</p> <p><u>ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO</u></p> <p>Mínimo dos (02) años de experiencia mínima como supervisor y/o inspector y/o residente y/o asistente de residente en la ejecución de servicios u obras de mejoramiento y/o rehabilitación y/o acondicionamiento, mantenimiento y/o rediseño de infraestructura de edificaciones públicas o privadas.</p> <p><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u></p> <p>Mínimo Dos (02) años de experiencia mínima como especialista de seguridad y salud en el trabajo y/o especialista en seguridad y/o ingeniero de seguridad en la ejecución de servicios u obras en general.</p> <p><u>MAESTRO DE OBRA</u></p> <p>Mínimo Dos (02) años de experiencia como Maestro de Obra en la ejecución de servicios u obras de mejoramiento y/o rehabilitación y/o acondicionamiento, mantenimiento y/o rediseño de infraestructura de edificaciones en general públicos y/o privados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 280,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 70,000.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: reparación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura en general, que involucre las partidas de: mantenimiento y/o instalación de piso cerámico, mantenimiento y/o instalación de cielo raso, pintado de interiores y exteriores, mantenimiento de servicios higiénicos, mantenimiento de techos y/o canaletas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación (en contratos privados deberá adjuntar obligatoriamente la factura emitida, a fin de que el OEC realice la fiscalización posterior de los documentos presentados); o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la</p>
--

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">95 puntos</p>
C. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado¹³ acorde con ISO 9001:2015¹⁴ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere en operaciones de construcción o afines.¹⁵</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁶. El referido certificado debe estar a nombre del</p>	<p>Presenta Certificado ISO 9001:</p> <p>[05] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001:</p> <p>[00] puntos</p>

¹³ La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

¹⁴ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

¹⁵ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

¹⁶ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European Cooperation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apecc-pac.org/>).

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
postor ¹⁷ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ¹⁸ , y estar vigente ¹⁹ a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	

TOTAL: 100 puntos

¹⁷ En caso de que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

¹⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

²⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²¹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

²¹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²³.

²² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

²³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004.2024-SECRE

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004.2024-SECRE

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁶		Sí		No
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁷		Sí		No
Correo electrónico:				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁸		Sí		No
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

²⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁷ Ibidem.

²⁸ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004.2024-SECRE

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004.2024-SECRE

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004.2024-SECRE

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de (consignar los plazos por cada uno de los ambientes que se detalla en numeral 1.8.- **PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
Comité de selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004.2024-SECRE
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | | |
|----|---|---------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ³⁰ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ³¹ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ³² |

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004.2024-SECRE

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
a) Pintado y mantenimiento del Block B	(detallar el precio de cada uno de los ambientes)
b) Mantenimiento de las oficinas de la DIREC	
c) Mantenimiento de las oficinas y SSHH de la DIGLO	
d) Mantenimiento de los ambientes del SECOM	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[Comité de selección**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004.2024-SECRE**Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
1										
2										
3										
4										

³³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
Comité de selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004.2024-SECRE
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 004-2024-SECRE-FAP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.